**Rama Legislativa del Poder Público**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**Sesión Ordinaria Virtual Jueves 15 de Octubre 2020**

**ACTA No. 22**

En la plataforma G-Suite., siendo las 09:16 horas del día jueves 15 de Octubre de 2020, se reunieron en el Salón Virtual de la plataforma G-Suite, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo el H.R. Juan Diego Echavarria Sánchez.

**El Presidente.** Muy buenos días para todos los compañeros congresistas miembros de la Comisión Séptima Constitucional, saludamos especialmente en la presencialidad al Vicepresidente Faber Muñoz, al doctor Jairo Giovanny Cristancho y también al Representante Juan Carlos Reinales, por supuesto al Secretario, al Subsecretario y a todos los integrantes y funcionarios de la Comisión y a los compañeros que ha esta hora están conectados, les pedimos excusas públicamente toda vez que la Comisión fue citada para las 8 de la mañana y estamos iniciando a las 9:15 pero fue por dificultades técnicas y dificultades de grabación que ya están superadas, asi las cosas Secretario favor llmar a lista y verificar el quórum.

**El Secretario.**Si Presidente, siendo las 9:16 minutos del 15 de octubre del 2020 se empieza la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, para verificar el quórum:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Presidente la secretaria le certifica que hay quórum decisorio, 15 H. Representantes han contestado a lista, a pesar de los daños que tuvimos en las horas de la mañana de la plataforma, los demás están tratando de conectarsen porque ya habían hecho presencia desde las 8 de la mañana.

**El Presidente.** Con el quórum decisorio señor Secretario favor ordenar, entra la doctora Norma, favor Secretario darle lectura al arden del día para someterlo a consideración.

**El Secretario.** Si Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**LEGISLATURA 2020 - 2021**

**Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021**

**(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020*)***

**Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**O R D E N   D E L    D I A**

Fecha: octubre 15 de 2020

Hora: 09:16 Horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones Nos 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y  por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

**I.**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.**

**APROBACIÓN DE ACTAS**

**Acta No. 34 de mayo 04 de 2020 a 65 folios**

**Acta No. 36 de mayo 12 de 2020 a 55 folios**

**III.**

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

1. **Proyecto de Ley No 075 de 2020 Cámara** “Por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H. R. JOSE LUIS CORREA LOPEZ**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 652 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** JOSE LUIS CORREA LOPEZ (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 14 de agosto de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 794 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 14 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No 306 de 2020 Cámara,** “Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006”

**Autores: HH. RR.** [**MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/maria-cristina-soto-de-gomez)**,** [**JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE**](https://www.camara.gov.co/representantes/jairo-giovany-cristancho-tarache)**,** [**ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE**](https://www.camara.gov.co/representantes/armando-antonio-zabarain-de-arce)**,** [**FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**](https://www.camara.gov.co/representantes/faber-alberto-munoz-ceron)**,** [**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**](https://www.camara.gov.co/representantes/buenaventura-leon-leon)**,** [**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-rivera-pena)**,** [**OSCAR TULIO LIZCANO GONZALEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/oscar-tulio-lizcano-gonzalez)**,** [**FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA**](https://www.camara.gov.co/representantes/felix-alejandro-chica-correa)**,** [**HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA**](https://www.camara.gov.co/representantes/henry-fernando-correal-herrera)**,** [**JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS**](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-elver-hernandez-casas)**,** [**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**](https://www.camara.gov.co/representantes/jennifer-kristin-arias-falla)**,** [**DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE**](https://www.camara.gov.co/representantes/diela-liliana-benavides-solarte)**,** [**JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-gustavo-padilla-orozco)**,** [**FELIPE ANDRES MUÑOZ DELGADO**](https://www.camara.gov.co/representantes/felipe-andres-munoz-delgado)**,** [**NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO**](https://www.camara.gov.co/representantes/nidia-marcela-osorio-salgado)**,** [**JHON ARLEY MURILLO BENITEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/jhon-arley-murillo-benitez)**,** [**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-diego-echavarria-sanchez)**,** [**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**](https://www.camara.gov.co/representantes/adriana-magali-matiz-vargas)**,** [**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-wills-ospina)**,** [**CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/ciro-fernandez-nunez)**,** [**ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO**](https://www.camara.gov.co/representantes/angel-maria-gaitan-pulido)**,** [**JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jorge-enrique-benedetti-martelo)**,** [**JUAN CARLOS REINALES AGUDELO**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-reinales-agudelo)**,** [**JAIME FELIPE LOZADA POLANCO**](https://www.camara.gov.co/representantes/jaime-felipe-lozada-polanco)**,** [**CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO**](https://www.camara.gov.co/representantes/carlos-eduardo-acosta-lozano) **y los HH. SS. ESPERANZA ANDRADE SERRANO, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE.**

**Radicado:** agosto 03 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 731 de 2020**

**Radicado en Comisión:** septiembre -- de 2020

**Ponentes Primer Debate:** MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ (Coordinador Ponente), JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO. Designados el 15 de septiembre de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1034 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 14 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No 088 de 2020 Cámara** “Por la cual se crea la política pública de viviendas abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones”

**Autores: H. R. FABIÁN DÍAZ PLATA**

**Radicado:** julio 20 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 653 de 2020**

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ (Coordinador Ponente), JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA. Designados el 14 de agosto de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1052 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 14 de 2020.

1. **Proyecto de Ley No 220 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la ley 1412

de 2010 y se dictan otras disposiciones”

**Autores: HH. RR.** [**ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/alejandro-alberto-vega-perez)**,** [**ANDRES DAVID CALLE AGUAS**](https://www.camara.gov.co/representantes/andres-david-calle-aguas)**,** [**NUBIA LOPEZ MORALES**](https://www.camara.gov.co/representantes/nubia-lopez-morales)**,** [**JULIAN PEINADO RAMIREZ**](https://www.camara.gov.co/representantes/julian-peinado-ramirez)**,** [**JUAN FERNANDO REYES KURI**](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-fernando-reyes-kuri)**,** [**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**](https://www.camara.gov.co/representantes/alejandro-carlos-chacon-camargo)**,** [**NILTON CÓRDOBA MANYOMA**](https://www.camara.gov.co/representantes/nilton-cordoba-manyoma)**,** [**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**](https://www.camara.gov.co/representantes/carlos-adolfo-ardila-espinosa)**,** [**ADRIANA GOMEZ MILLAN**](https://www.camara.gov.co/representantes/adriana-gomez-millan)**,** [**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**](https://www.camara.gov.co/representantes/jorge-eliecer-tamayo-marulanda) **y la H.S. LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ.**

**Radicado:** julio 21 de 2020

**Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 691 de 2020**

**Radicado en Comisión:** septiembre 01 de 2020

**Ponentes Primer Debate:** JOSE LUIS CORREA LOPEZ (Coordinador Ponente), JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designadas el 07 de septiembre de 2020.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1035 de 2020

**Ultimo anuncio:** octubre 14 de 2020.

**IV.**

**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY**

**V.**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

Presidente ha sido leído el orden del día.

**El Presidente.** En consideración el orden del día leído se abre su discusión, continua abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los H Representantes.

**El Secretario.** Si Presidente para aprobación del orden del día.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricias Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Cero (0) votos por el **NO.**

Presidente ya hay desición.

**El Presidente.** Cierra el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Presidente el orden del día ha sido aprobado por 17 H. Representantes, necesarios y suficientes para aprobar el orden del día de 15 de octubre del 2020, ha sido aprobado el orden del día.

**El Presidente.** Aprobado el orden del día señor Secretario pasemos al siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Ya, II punto del día aprobación de actas, el acta Nº 34 de mayo 04 del 2020 y el acta Nº 36 de mayo 12 del 2020.

**El Presidente.** Cuales son las actas que vamos aprobar Secretario.

**El Secretario.** Las actas son la siguientes son la acta Nº 34 de mayo 04 del 2020 y la acta Nº 36 de mayo 12 del 2020.

**El Presidente.** Secretario cada uno de los honorables Representantes ya tienen las actas en sus correos son las 34 y 36 del 2020, en consideración las actas 34 y 36 del 2020 que ya reposan en sus correos, se abre la discusión, continua abierta la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intensión de los honorables Representantes.

**El Secretario.** Si Presidente, para aprobación de las actas No. 34 y 36 del 2020:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciocho (18) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Cero (0) votos por el **NO.**

Ya hay desición Presidente.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** El resultado es el siguiente: Las actas 34 y 36 han sido aprobadas por 18 H. Representantes, votos suficientes y necesarios para aprobar las actas.

**El Presidente.** Siguiente punto orden del día.

**El Secretario**. Presidente el siguiente orden del día es el III. Discusión y votación de proyectos de ley.Proyecto de Ley No. 075 de 2020 Cámara “*Por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones”* Autores: H. R. Jose Luis Correa Lopez  Radicado: julio 20 de 2020 Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 652 de 2020 Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020 Ponentes Primer Debate: Jose Luis Correa Lopez (Coordinador Ponente), Carlos Eduardo Acosta Lozano. Designados el 14 de agosto de 2020. Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 794 de 2020Ultimo anuncio: octubre 14 de 2020. Este es el proyecto de ley ya está aprobado Presidente la proposición con que termina la ponencia en este proyecto de ley.

**El Presidente**. Si Representante Maria Cristina, ya estaba aquí revisando el chat y efectivamente usted solicito el uso de la palabra, bien pueda.

**H. Representante Maria Cristina Soto De Gómez.** Sí, es que yo presente un impedimento para ese proyecto de ley el 075 entonces debo retirarme de la plataforma, revise Secretario que tengo un impedimento para ese proyecto.

**El Presidente.** Señor Secretario revisamos impedimento de la doctora María Cristina Soto.

**El Secretario.** Estamos revisando, en este momento no tenemos el impedimento.

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez.** Secretario es el 075 yo lo pase hace rato, como es un proyecto que viene de hace rato.

**El Secretario.** Doctora, doctora estamos verificando aquí en la carpeta los impedimentos ya fueron votados Soto ya fue negado su impedimento doctora.

**H. Representante Maria Cristina Soto De Gómez.** Si señor, pero yo prefiero entonces retirarme de la plataforma y no hacer parte de este proyecto.

**El Secretario.** La Secretaria certifica que la doctora Cristina se retira de la plataforma.

**El Presidente.** Le vamos a rogar a todos que utilizamos el chat porfa porque entonces si no no seremos capaces de coordinar la sesión, señor Secretario le pregunto ya el impedimento de la Representante Soto se voto.

**El Secretario.** Si fue negado.

**El Presidente.** Hágame un favor señor Secretario para que todos tengan claridad, leamos los impedimentos que se votaron y cuales fue la decisión para que todos tengan claridad.

**El Secretario.** Haber de los impedimentos, fueron negados el impedimento del doctor Echavarría, el impedimento de la doctora Soto, el impedimento del doctor Restrepo, también fue negado el impedimento de la doctora Norma Hurtado y de Cristancho y hay otro impedimento del doctor Juan Carlos Reinales que también fue negado, esos son los impedimentos.

**El Presidente.** Repítame los nombres por favor señor Secretario.

**El Secretario.** Del doctor Reinales presentó impedimento y fue negado, de la doctora Norma Hurtado presentó impedimento y fue negado y del doctor Cristancho presentó impedimento y fue negado y del doctor Echavarría presentó impedimento y fue negado, del doctor Restrepo presentó impedimento y fue negado, de la doctora Soto presentó impedimento y fue negado.

**El Presidente.** Gracias Secretario, entonces de este proyecto el 075 del 2020 se empezó la discusión la semana inmediatamente anterior de esa discusión lo primero que se hizo fue someter a discusión los impedimentos, todo los impedimentos presentados fueron negados, los de quienes: Juan Carlos Reinales, Norma Hurtado, Jairo Giovanny Cristancho, Juan Diego Echavarrá, Omar Restrepo y María Cristina Soto. Luego de votar los impedimentos pasamos al informe con el que termina la ponencia y el informe con el que termina la ponencia fue aprobado, ahora vamos a pasar al articulado antes del articulado me están pidiendo el uso de la palabra el Representante Cristancho y el Representante Omar Restrepo, Representante Cristancho tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache.** No Presidente, inicialmente en el tema de los impedimentosquería referirme si pues me hicieran el favor de leer cuales habían sido aprobados y cuales no, pero ya esta aclarado por la secretaria señor Presidente únicamente era para eso gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Perfecto, Representante Omar Restrepo tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa.** Buenos días señor Presidente muchas gracias no yo es para dejar constancia que no obstante habérseme negado del impedimento no participare en el debate de este proyecto.

**El Presidente.** Perfecto Representante Omar Restrepo queda su constancia, Representante Juan Carlos Reinales tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Si Presidente muchísimas gracias, en el mismo sentido del Representante Omar mi impedimento fue negado, pero toda vez que tengo razones pues bastante importantes para haberlo presentado, a pesar de ello, solicito no participar del debate.

**El Presidente.** Perfecto Representante Reinales, nosotros no concedemos esas autorizaciones si no que son ustedes los que en plena autonomía toman la respectiva decisión quiero recordarles también que la reforma que se presento a la ley 5ª estatuto congresional específicamente en materia de impedimentos determino que los grados bajaban del 4° al 2° y que después de haber sido sometidos a votación en la correspondiente comisión o en la correspondiente plenaria es deber del congresista votar y participar en los proyectos y no tendría lugar a ningún tipo de responsabilidad, quedo en la norma de 2019, quiero dejarlo ahí bajo constancia, señor Secretario entonces vamos a pasar al articulado ¿Cuantos artículos tiene este proyecto de ley?

**El Secretario.** Presidente este articulo tiene 13, este proyecto tiene 13 artículos incluyendo la vigencia, hay varias proposiciones pero me acaba de llegar una proposición Presidente que pide se conforme una comisión accidental seguro es para revisar las proposiciones, tenemos proposiciones al artículo 5°, tenemos 1, 2, 3, 4.

**El Presidente.** Secretario vamos en orden por favor, los otros artículos tienen proposiciones el 1, el 2, el 3 y el 4.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Presidente yo pedí la palabra hace rato después de María Cristina Soto y quisiera sustentarle antes de pone a sustentar el artículado quisiera sustentar.

**El Presidente.** Mi doctora Norma y les pido a todos los Representantes, vamos acudir al uso de la palabra chat y acudir mi querida doctora Norma, pero están revisando que artículos tienen proposiciones y tenemos claro que hay una proposición de una subcomisión que vamos a someter a consideración pero quiero es como darle orden al debate mirar cuales artículos tienen proposición tomar la voluntad y la voz del coordinador ponente y ya pasamos a votar su proposición, señor Secretario entonces que proposiciones y le pido al doctor José Luis al doctor Carlos Acosta estar atentos si coincidimos en las proposiciones.

**El Secretario.** Presidente son 13° artículos incluido la vigencia, de los 13° artículos tienen proposición el artículo 5°, el artículo 6°.

**El Presidente.** ¿El 5° cuantas proposiciones tiene? ¿Que clase de preposición es?, el 6°?

**El Secretario.** Tiene una modificativa, el 6° tiene 1,2,3 proposiciones modificativas, el 12° tiene 2 proposiciones y hay un artículo nuevo.

**El Presidente.** 2 proposiciones modificativas también el 12° y el articulo nuevo.

**El Secretario.** Si señor, no el artículo 12° tiene una proposición una es modificativa y otra de eliminación.

**El Presidente.** 2 proposiciones una modificativa y otra es de eliminación 12°, sí entonces tenemos articulados son 13, 13 artículos incluida la vigencia, de los 13° artículos tienen proposición el 5° que es una proposición modificativa, el 6° tiene 3 modificativas, de igual forma el 12° tiene 2 proposiciones una de eliminación y una modificativa y existe un artículo nuevo ese es el articulado,

Representante José Luis y Representante Carlos Acosta lo tienen claro y tiene las preposiciones, Representante José Luis Correa, Representante Carlos Acosta.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Presidente al parecer el Representante Correa tiene problemas de conexión, sí hasta el momento tenia conocimiento de 5 proposiciones que habíamos revisado, habían 3 avaladas por el autor y 2 especialmente creo que es la del artículo 12° y del artículo 6°, no perdón y del artículo del parágrafo si del parágrafo del artículo 6° de la doctora Jennifer Arias donde no teníamos todavía una decisión no habían sido avaladas por el autor pero estábamos revisándolas no tenia conocimiento del articulo nuevo Presidente y de las otras proposiciones.

**El Presidente.** Entonces le pido Secretario que le hagan llegar a los ponentes o que se comuniquen Representante Carlos Acosta que se comunique con el Secretario para mirar cual le hace falta, me esta diciendo que es un articulo nuevo y que se lo hagan llegar y someterlo a discusión, Representante José Luis Correa.

**H. Representante José Luis Correa López.** Presidente, yo estoy en las mismas condiciones que el doctor Acosta que pena que tengo aqui unos problemas de conectividad, pero yo tampoco tengo conocimiento del artículo nuevo no se, las proposiciones de los artículos 5°, 6° y 12° si las teníamos en consideración, la proposición de la articulación 5° ya esta avalada, la del articulo 6° hay 2 que ya están avaladas y las de la Representante Jennifer pues las estamos revisando, pero esas nuevas proposiciones, ese articulo nuevo no lo tenemos en el radar entonces si me pareceria importante pues nos dieran o nos enviaran las proposiciones para poderlas estudiar no podemos dar el debate del proyecto sin conocer las proposiciones sin saber si las vamos a avalar o no la vamos avalar Presidente.

**El Presidente.** Es solo una Representante Correa, que es la del artículo nuevo y ya mismo se la hacemos llegar, entre tanto vamos a someter a discusión una proposición que es la presentada por la doctora Norma Hurtado y por la doctora Jennifer Arias quienes están pidiendo una subcomisión para analizar las proposiciones y el articulado para ello le voy a dar la palabra a la doctora Norma Hurtado creo que para eso es que me la me esta pidiendo uso de la misma.

**H. Representante José Luis Correa López.** Presidente no, pero antes yo no tengo como ponente y como autor yo no tengo ningún problema en que se haga la subcomisión para que no arriesguemos pues el debate no hay ningún problema por mi parte como ponente y autor que se de la subcomisión.

**El Presidente.** Representante Norma.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez.** Gracias señor Presidente, y muchas gracias a José Luis por acoger la proposición, pero si es importante doctor José Luis y doctor Carlos Acosta que en medio del estudio tan concienzudo dedicado técnico que ustedes han venido realizando al proyecto de ley 075 tengamos en cuenta varias como varias situaciones que se han presentado, la primera de ellas y es menester de esta Comisión y de sus integrantes darle una lectura al concepto del ministerio de Salud darle una lectura a un concepto de un ministerio que nos hacen un paralelo entre la ley 1164 del 2007 nos hace referencia alguna resoluciones algunos decretos reglamentarios, nos hace referencia igualmente a una posible inconveniencia y contraria al ordenamiento constitucional perdón, una preocupación marcada frente a la limitación que se puede generar en las zonas de difícil acceso a el ejerció de esta de la especialidad y también es importante que nosotros como Comisión Séptima José Luis y yo lo invitaría a la sustentación de cada uno del articulado evaluemos como esta redacción se encuentra implícita ya en normas que ya están vigentes, y nos limitemos a la gran transformación que les va generar este proyecto de ley a la comunidad especialmente al sector del talento humano en salud, pero también me convoca hacer este llamado a la comisión un llamado respetuoso sereno conciliador la preocupación que tiene la asociación Colombiana de universidades cuando nos dicen que en la ley 1164 ya se establecen los incentivos para aquellos profesionales de la salud presten los servicios en las zonas alejadas cuando nos dice que la 1175 ya dispone de medidas y deberes y derechos de las personas que brindan prestación de servicio de salud, a la 1917 del 2018 el sistema nacional de residencia medicas que permiten garantizarla la adecuada forma la formación académica y la practica de los profesionales pero también señor Presidente la asociación Colombiana de facultades medicas recomienda revisar los casos de la sentencia de los tribunales de ética quejas de pacientes, hace referencia a normas especificas de menor jerarquía (Falla en el audio, fragmento inaudible) en la 1164 lo dice nuevamente la asociación Colombiana de facultades de medicina y los incentivos para el personal de salud ya están definidos sin especificar. Aquí hay ese llamado de atención para los honorables congresistas autores y ponentes pero también un llamado a lo que es la eficacia y la eficiencia de nuestro trabajo y no tener esa posibilidad y esa delgada línea que transitamos todos los días los congresistas de generar un movimiento de todo el aparato legislativo para reglamentar cosas que ya estaban reglamentadas, por el otro lado quiero compartirles termine hace muy poco una llamada con la doctora Lina Triana de sociedades científicas ella también tiene preocupaciones ella ha pedido y pide a través mio participar en la mesa técnica del estudio final de este proyecto de ley con un único propósito que a dicho la doctora Lina Triana querido Presidente y doctor José Luis Correa efectivamente la 1164 es una ley que nos a permitido trabajar prestar nuestro servicio en la diferentes zonas del país, es una ley que esta vigente y que nos ha generado una tranquilidad en el ejercicio de nuestras funciones, merece unos pequeños ajustes sí, pero esos pequeños ajustes hoy no están contemplados en la propuesta presentada por José Luis en el proyecto de ley, que piden ellos, ser tenidos en cuenta en la posibilidad de ponencia o de mesa técnica inicialmente, ser tenidos en cuenta y que sus apreciaciones sean tenidas en cuenta para que se le entregue al personal del talento humano en salud se le entregue la mejor ley en las mejores condiciones y actualizando la 1164 en los artículos que ellos han estimado que son los impertinentes, entonces es esa la invitación te agradezco José Luis y me encantaría hacer parte de la mesa técnica para llevar una mejor ley al servicio de los Colombianos, gracias Presidente.

**El Presidente:** Gracias a usted Representante Norma, tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Correa.

**H. Representante José Luis Correa López.** Muchísimas gracias Presidente, bueno lo primero es que yo ya hable con la doctora Lina Triana como sociedades científicas nos hizo observaciones, pero no en contra del proyecto sino apoyandolo y obviamente haciéndole unos cambios que nosotros ya tenemos pensado acoger para el segundo debate y tanto academia nacional de medicina como sociedades científicas como todas las diferentes entidades que tiene algún grado de representación para los gremios siempre se han tenido en cuenta de hecho este proyecto se llevo a la academia nacional de la medicina donde obviamente tiene elementos contradictorios dentro de algunas especialidades y porque es eso porque la 1164 es una ley que no es suficiente y no es suficiente por una razón porque en la practica nos hemos dado cuenta que por ejemplo que en el Vichada hay medio pediatra al mes, medio pediatra al mes que la 1164 no le genera ningún tipo de obligatoriedad ni ningún tipo de aliciente para que el pediatra se valla para el Vichada porque que pasa no existe un programa especial ni una serie de artículos o una ley en especifico que genere unos espacios propios para este tipo de regiones aisladas allá no se ha creado un tema lo suficientemente estricto que esta ley si esta buscando recrear para poder dar unos reconocimientos a esos especialistas que se vayan a las regiones mas aisladas de nuestro país entonces eso es lo primero, lo segundo la 1164 tiene muchísimos problemas dentro del punto de vista de la formación del personal medico y tiene muchísimos problemas y también la ley de residentes hoy tiene muchísimos problemas, si lo vemos el ministerio de Salud le adeuda a todos los residentes del país todo los pagos de agosto septiembre y ya van para octubre solo han pagado julio y a algunos, entonces si nosotros nos vamos solamente a refugiarnos en la ley 1164 de lo que a hecho el ministerio de Salud pues nos vamos a ver metidos en una realidad que es muy diferente a lo que algunos sectores quiere presentar y también hay que tener otra cosa en cuenta y es que no solamente esto afecta a las especialidades, esto afecta a los médicos rurales y los médicos generales porque aquí lo que estamos pidiendo también que se reglamente hasta donde puede ir el ejercicio del medico general hasta donde puede el ejercicio del medico rural, porque desafortunadamente el profesional de salud mas demandado es el medico rural, un medico rural hoy no sabe si puede pasar o hacer una toracotomía o una prostatogenia, un tubo tórax es básico para el manejo de una patología traumática como una hemitórax o un neumotórax pero desafortunadamente hoy vemos casos de demandas a médicos rurales es por ejercer este tipo de prácticas, entonces si nosotros seguimos pensando en que la ley 1164 fue el gran logro lo que estamos viendo es que en la práctica hay una realidad completamente diferente médicos rurales amenazados, médicos rurales demandados, limites entre las especialidades y la medicina general no bien definidos, prácticas que generan espacios a la Mac praxis por ejemplo las clínicas de garaje a médicos esteticistas que no tiene hoy el conocimiento ni la capacidad de hacer practicas estéticas complejas como liposubción homoplastia etc. entonces muy a mi pesar y muy en contra de lo que piensa mi compañera la doctora Norma nosotros no nos podemos dejar direccionar por un ejecutivo que hemos visto en repetidas ocaciones que tiene interes en algunos temas que a lo mejor la población general y la base los que estamos defendiendo que son los médicos rurales y los especialistas que hay en los municipios no se ven representados entonces yo si considero que hay que revisar obviamente podemos dar el debate no hay problema pero esa motivaciones lo que hace deslucir el proyecto y eso yo no lo voy a permitir, es un proyecto pito trabajado de manera participativa y hoy tiene conocimiento sociedades científicas, la asociación nacional de medicina, federación medica Colombiana y muchísimos sindicatos que son los mas afectados por la realidad de salud en el país, muchísimas gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Correa, la doctora Norma me pide una replica, pero antes de ello señor Secretario ya entramos en la discusión de lo proposición de la doctora Norma y la doctora Jennifer le pido el favor que le de lectura porque estamos en la discusión y hay que leerla entonces vamos a leer doctora Norma y le doy el uso de la replica.

**El Secretario.** Si Presidente, proposición de conformidad con establecido en el articulo 34, 53 y 66 de la ley 5ª de 1992 solicito se compone una comisión accidental con el fin de realizar un estudio amplio suficiente y concertado sobre el proyecto de ley 075 del 2020, “Por el cual se regulan las especialidades medicas y quirúrgicas y se editan otras disposiciones” puesto que persiste dudas e inquietudes manifestadas a través de observaciones realizadas por el ministerio de Salud y protección social, asociación Colombiana de universidades y la asociación colombiana de facultades de medicina, Norma Hurtado Sánchez Representante a la Cámara, Jennifer Kristín Arias Representante a la Cámara, esta es la proposición que pide formar una comisión.

**El Presidente.** En consideración la proposición de la doctora Norma y la doctora Jennifer y le voy a conceder el uso de la replica a la doctora Norma Hurtado.

**H. Representante Norma Hurtado Sánchez:** Gracias señor Presidente, no básicamente es esto, la intención en ningún momento Honorable Representante José Luis Correa fue deslucir el proyecto de ley, si así lo interpreto quiero decirle que esta errado, dije vale la pena darle una mirada al concepto del ministerio de Salud para mejorar y entregar un mejor proyecto una mejor ley al servicio del talento humano en salud y vale igualmente la pena revisar los conceptos de la asociación colombiana de universidades, la asociación colombiana de facultades de medicina que finalmente son ellos los que van a recibir la bondades de lo que usted a querido construir en la transformación de este proyecto de ley que ya ha venido siendo estudiado y que usted le a puesto su impronta y que usted también ha tenido las conciliaciones ha sido socializado ha sido mejorado y que hoy le tiene una presentación llamémosla particular y especial al país, entonces en ningún momento se trato de deslucir y mucho menos de archivar porque si hubiese sido archivar lo hubiera presentado cuando se estaba aprobando el informe de ponencia José Luis lo que se pretende es mejorar actualizar corregir lo que tenga la 1164 que usted ya lo ha hecho pero que aún a pesar de lo que usted ya ha hecho con el doctor Carlos Acosta a pesar de lo que usted ya a hecho las facultades siguen teniendo inquietudes que valen la pena que podamos mejorarlas ahora en primer debate y sigamos mejorándola para el segundo debate eso es todo señor Presidente y ojala los compañeros nos acompañen en esta proposición de la comisión accidental teniendo en cuenta que el doctor José Luis así la acepto, gracias Presidente.

**El Presidente.** A usted Representante Norma, tiene el uso de a la palabra el ponente Carlos Acosta.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Presidente gracias, si quería simplemente manifestar que estoy absolutamente de acuerdo con que tengamos la subcomisión, es importante en este tipo de proyectos que halla pues el mayor grado de consenso, entendimiento, de estudio de proyecto, entendemos que estamos tratando temas de fondo sobre precisamente el ejercicio de las especialidades medicas, creo que lógicamente que la ley 1164 se ha quedado corta y la prueba de que se ha quedado corta es la dificultades que tenemos en el momento con este tema y que hacen necesario el proyecto de ley, yo veo que este es un proyecto de ley oportuno que en su espíritu es bueno hace el camino correcto, aunque lógico uno siempre quisiera que fuera un poquito mas allá y que revisaremos de verdad el modelo de entrenamiento en las especialidades medicas, porque acá ha estado siempre digamos a cargo de las universidades y no de los hospitales como esta en otras latitudes y que funcionan muy bien, entonces pues hay muchos temas para tratar y que bueno que se habrá este espacio de discusión a propósito de este proyecto de ley, para que revisemos mas a fondo el tema de especialidades y lógico bienvenida la subcomisión doctora Norma y doctor José Luis, muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Representante Ángela Sánchez tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Ángela Patricia Sánchez Leal.** Gracias señor Presidente, bueno solamente para manifestar que de ser aprobada la subcomisión quisiera ser parte ya que como le había comentado al doctor José Luis Correa de acuerdo a un concepto que me llego de la asociación Colombiana de cirugía cosmética pues ellos tienen unas inquietudes frente a el articulado sobre todo frente al período que en la versión anterior se da de 5 años, para poder tener el título, entonces eso y otras inquietudes que me gustaría manifestar en la subcomisión para hacer parte, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Representante Jairo Giovany Cristancho tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache.** Gracias señor Presidente, señor Presidente yo creo que todos aquí hemos tenido este proyecto de ley por mucho tiempo, lo hemos analizado y es un proyecto de ley bastante interesante en el cual hace unos aportes interesantes para zonas dispersas donde no hay especialidades, hace ver el dificit de médicos en las IPS especialistas en un 56%, trata sobre una adecuada validación por parte del ministerio de Educación, para estos médicos Colombianos que fueron al exterior, que cuando cumplan los requisitos pupes ojala que no sean tantas demoras en hacerlos pero cuando no se cumplan, que nunca se han validado médicos con mala formación, pero también buscan definir estas competencias entre un médico general y un médico especialista hasta donde llegar como dijo José Luis Correa hasta donde llegar las diferentes especialidades médicas a veces que en unas especialidades y procedimientos quirúrgicos no saben quien es el que tiene una forma pertinente y yo creo que eso es importante que el ministerio de Educación nacional como lo contempla el artículo 12° junto con el ministerio de Salud y las agremiaciones médicas y las asociaciones de especialistas se coloquen de acuerdo porque eso aún no esta escrita la última palabra, yo considero Presidente el doctor Correa que es el autor ponente ha manifestado que no es necesario realizar una subcomisión y que mejor que nosotros debemos respetar los autores y los ponentes, el doctor Acosta ha manifestado que al parecer que si, pero me ha dicho internamente que no, entonces la verdad el doctor Correa es el autor es el que nos ha hecho llegar este proyecto de ley es el ponente y nos ha pedido de una forma muy sincera que el considera no pertinente realizar esta comisión y por lo cual pues Presidente yo considero que tenemos que tener en cuenta lo que ha solicitado el autor de este proyecto el ponente el doctor José Luis Correa y por eso Presidente según lo que el manifiesta yo apoyare la no subcomisión como el lo ha pedido, gracias Presidente.

**El Presidente.** Tiene el uso de la palabra el Representante Faber Muñoz.

**H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón.** Gracias Presidente, es para hacerles una recomendación sana a los compañeros no solamente a los ponentes sino a los demás miembros de la Comisión, yo creo que este proyecto ha sido organizado con tiempo le han hecho un trabajo muy juicioso los ponentes y la idea de tanto proyecto que hay actualmente esta esperando que se le haga una gestión rápida en lo que tiene que ver la comisión el Secretario me esta anunciando que están ingresando nuevos proyectos, muchos proyectos de la comisión séptima yo les sugiero que empecemos a darle salida a este tipo de proyectos, ya tuvo tiempo el ministerio de Salud para manifestarse al respecto y de todas formas queda la opción de que para plenaría se pueda hacer el trabajo adecuado o se pueda llevar alguna recomendación en ponencia a la plenaría, yo le solicitaría al doctor Acosta que por favor continuemos con la discusión del proyecto, que lo hagamos hoy para salir de proyectos que hemos ido ya digamos atrasando algunos y no es bueno para la Comisión porque tenemos muchos proyectos y muchos que están entrando que tenemos que darle digamos agilidad al tratamiento dentro de esta comisión, gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Faber, continua abierta la discusión de la proposición de nombrar una subcomisión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra su discusión, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamado a lista recoger la intención de los H. Representantes.

**El Secretario.** Si Presidente vamos a votar la proposición de la doctora Norma Hurtado y de la doctora Jennifer que piden conformar una comisión accidental para este proyecto de ley 075 del 2020, votando **SI,** se aprueba la comisión, votando **NO,** no se aprueba:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Jennifer Kristín Arias Falla, Henry Fernando Correal Herrera, Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, para un total de cuatro (4) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de trece (13) votos por el **NO.**

Señor Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** La decisión es la siguiente: la proposición de conformar la comisión accidental ha sido negada por 13 votos, 13 votos por el NO y 4 votos por el SI, en consecuencia ha sido negada.

**El Presidente.** Negada la proposición de la subcomisión, entonces continuamos con la discusión del articulado, le pregunto al coordinador ponente José Luis Correa y al ponente Carlos Acosta si ya tienen proposición y articulo nuevo que estaba pendiente.

**H. Representante José Luis Correa López.** Yo aún no la he recibido Presidente, pero también es porque tengo problemas de conectividad, entonces mi correo no esta funcionando a la misma velocidad que debería.

**El Presidente**. Aquí me informan que se puede entregar a través de WhatsApp Representante Correa, Representante Correa, Representante Acosta.

**H. Represetante José Luis Correa López.** Presidente no le alcance a escuchar que que?.

**El Presidente**. Me informan que ya se la enviaron vía WhatsApp, usted verifica que la tenga por favor, que es la única proposición que le quedaría faltando que es la del artículo nuevo.

**H. Represetante José Luis Correa López.** Presidente ya hable con el compañero Carlos Acosta, y ya tomamos una decisión de no avalar esa proposición.

**El Presidente.** Perfecto entonces vamos hacer lo siguiente, coordinador José Luis, tenemos los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 13° sin proposiciones vamos a votar ese artículado en bloque, ¿Le parece Representante José Luis?

**H. Representante José Luis Correa López**. Me parece perfecto Presidente.

**El Presidente**. Correcto entonces en consideración los artículos 1°,2°,3°,4°,7°,8°,9°,10°,11° y 13° que no tienen proposición, se abre su discusión, tiene el uso a la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Gracias Presidente, Presidente es que estaba revisando esto es un intervención general sobre todo el artículado, pensando los conceptos que se decidieron acerca de estos proyectos, yo no soy amigo de hacerle mucho caso a los conceptos lo digo con respecto sobre todo con los que llegan del gobierno cuando dicen que no avalan uno u otro proyecto, uno u otra iniciativa, sobre todo por circunstancias presupuestales, parece que la autonomía pues del congreso debe prevalecer siempre sin embargo el concepto al que me refiero no es gubernamental es un concepto de asociación de facultades de medicina todos lo conocemos no voy pues ni a leerlo ni a recitar apartes de su contenido porque esta a disposición de todos yo quiero preguntarle y que los ponentes me responda de manera puntual y especifica Presidente a estas observaciones que son puramente técnicas que hace esta asociación nacional de facultades medicinas, sobre redundancia en los artículos, sobre duplicidad de funciones a lo largo del articulado, sobre si ya muchas de estas digamos disposiciones que están en el articulado del proyecto ya se encuentran en las leyes de la república y que además se puede reglamentara a través de disipaciones de las mismas facultades de medicina, es decir en pocas palabras esta sucesión que para respetada muy respetable y son conceptos repito puramente técnicos sin ningún sesgo lo veo yo, concepto de que este proyecto realmente es inocuo, es un proyecto que no es necesario no es oportuno que no es pertinente porque creo uno en uso de nuestras disposiciones ha estado en las normas, dos no es necesario elevar actos a ley de la republica algo que se pueda reglamentar y tercero hay una serie de redundancia que harian que el proyecto tuviese que reestructurase adecuadamente, quiero Presidente entonces que usted me de posibilidad de escuchar de parte de los ponentes y/o de los autores, que les merecen estas preguntas y el concepto de la asociación nacional de facultad de medicina, gracias Presidente.

**El Presidente**. Gracias a usted Representante Reinales, continua abierta la discusión, sigue abierta la discusión, no se si el Representante José Luis o el Representante Acosta quieran manifestarse, perfecto Represente José Luis tiene el uso de la palabra.

**H. Representante José Luis Correa López:** Bueno entonces lo primero que tenemos que tener claro es que la ley 1164 que se ha demostrado insuficiente para suplir dentro de las condiciones normales la posibilidad de acceso a consulta especializada de hecho si nosotros nos vamos a ver en el país hay consultas deespecializadas a mas de 12 o 15 meses, de hecho la falta de oportunidades es una de las principales razones por las cuales se colocan tutelas y PQRS a nivel nacional, entonces es lo primero que hay que entender es que nos esta faltando una regulación sobre el número de cupos el número de personas que se están especializando y hacia donde va el norte de el país en ese tema, eso es lo primero, lo segundo en la pandemia nos demostró aún más que había esos problemas, por ejemplos los caballitos de batalla de algunos alcaldes del país que ya empezaron a pensar y a buscar cual era la solución trayendo especialistas de otro país teniendo una gran cantidad de personal en Colombia que se podía formar para poder hacer ese tipo de cosas, entonces el hecho de que ellos digan que si que es que eso ya esta en la ley si pero esta de una manera que no le esta generando una obligatoriedad y que de manera conveniente a veces para algunos sectores puedan generar un mercado favorable digamoslo así algunos temas que pués a lo mejor a algunos miembros no les gusta yo no estoy ni generalizando ni volviendo esto un tema normal pero si nosotros nos vamos a ver tenemos una gran cantidad de médicos generales saliendo del país a especializarse por la queja de falta de garantías y por la queja de la falta de oportunidad, entonces que es lo que nosotros estamos buscando aquí no estamos obligando a nadie, lo que estamos buscando es ponerle un orden al tema que la 1164 no le quiso poner o que no le uso puso, entonces obviamente si hay unos temas que tanto en conceptos de Ascun como el concepto de sociedades científicas que vamos a tener en cuenta claro que tiene razón en algunos temas de ley estatutaria que tenemos un tema de ley de residencia pero que pasa cuando se escribió este proyecto de ley aún el pago de los residentes no estaban restaurado y de hecho hoy seguimos viendo que el ministerio de Salud no le esta pagando bien a los residentes, entonces claro hay dos o más temitas que para el segundo debate podremos pensar en cambiar claro que si pero que hoy siguen siendo necesarios resulta que el ministerio de Salud con su pago a residentes nosotros saldremos del tema de las becas del ICETEX y iremos a solucionar el tema y proponemos un articulo cierto que vaya en la misma línea generando unos incentivos para aquellos que se formen y desarrollen su profesión en zonas aisladas pero que no esten ligados al ICETEX porque en ese momento las becas del ICETEX no van a existir listo entonces claro que tenemos en cuenta eso, claro que tenemos en cuenta las apreciaciones, pero también consideramos que algunas de esas apreciaciones no están ligadas a la realidad y no están ligadas a lo que vivimos con los médicos rurales y no esta ligada a lo que vivimos con todos los muchachos que se presentan a sus especializaciones todos los años, entonces por eso es que nosotros digamos que no consideramos que el concepto negativo del ministerio de Salud sea adecuado digamos a la realidad que nostros conocemos en nuestros municipios, especialmente los de quinta y sexta categoría, muchísimas gracias Presidente.

**El Presidente**. Gracias a usted Representante Correa, tiene el uso de la palabra el ponente Representante Carlos Acosta.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Gracias Presidente, no simplemente para hacer dos comentarios a propósito de la intervención del doctor Juan Carlos Reinales y la entiendo en su inocencia sin embargo lo que quiero decir es que precisamente algo interesante de este proyecto es que lo que hace es darle la capacidad al ministerio de reglamentar una serie de vacios que tenemos en este momento en la normatividad y lo segundo pués que estos conceptos nunca están libres de sesgos como se pretende presentar porque es que la educación superior en Colombia es un negocio es un gran negocio eso no es bueno ni malo, simplemente hay que tener en cuenta que este tipo de conceptos no son libres de sesgo ni simplemente desde el punto de vista académico si no que obedecen a unos intereses legitimos que tienen cada uno de los sectores que lógicamente puja para tener algunas ventajas en el proceso y que estamos estudiando con el doctor Correa y seguramente se van a tener en cuenta algunos aspectos, pero como les decía en Colombia que son precisamente las facultades de medicina las que abren las especializaciones y no los hospitales como en otras latitudes, entonces digamos que hay es donde tenemos que tener claridad a la hora de entrar a revisar estos puntos y estos conceptos de este proyecto, muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Acosta, continua abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario informe el sentido de voto y pregúntele a la comisión si adopta el articulado en bloque llame a lista y recoja la intención de los honorables Representantes.

**El Secretario.** Si Presidente, para votar el articulado como viene en la ponencia de los artículos que no tienen proposiciones, entonces para caridad de todos vamos a votar, el articulo 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y el 13°, el 13° es la vigencia del proyecto de ley 075 del 2.020, votando **SI,** se aprueban estos artículos, votando **NO**, no se aprueba:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA EDWING FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benitez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal y Mauricio Andrés Toro Orjuela.. Para un total de trece (13) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Norma Hurtado Sánchez, para un total de un (1) voto por el **NO.**

Señor Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Si Secretario por favor cierre el registro y lea el resultado de los votos.

**El Secretario.** Si Presidente, la secretaria le certifica que han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 13° del proyecto de ley 075 de 2.020 por 13 votos por el SI, y 1 voto `por el NO, en consecuencia ha sido aprobado estos artículos de la ley del proyecto 075.

**El Presidente.** Listo Secretario, por favor entonces por fuera del bloque primer articulo que debe considerarse es el 5° que tiene proposición no avalada.

**El Secretario**. (Falla en el audio, fragmento inaudible) es de la primera proposición Presidente para mas claridad, el artículo modifíquese el artículo 5° del proyecto de ley 075 del 2020 quedara así: artículo 5° dentro del párrafo registro y autorización se quita la palabra médico y se aumenta la palabra médicas y se aumenta un parágrafo el ministerio de Salud y Protección Social incorporara al ReTHUS un módulo para consultas ciudadanas de fácil acceso y funcionamiento el cual permitirá a los ciudadanos validar las acreditaciones del personal médico que vaya a efectuar el procedimiento el ministerio llevará a cabo campañas masivas de divulgación de este módulo consulta ciudadana con el objetivo de que los ciudadanos verifiquen las acreditaciones del personal médico antes de llevarse a cabo los procedimientos médico-quirúrgicos. Cordialmente Mauricio Toro Orjuela Representante a la Cámara, (Falla en el audio, fragmento inaudible) según tengo entendido escuche de los ponentes parece que esta proposición Presidente esta avalada yo quisiera que….

**El Presidente.** Por favor el coordinador ponente me certifica si esta avalada o no esta proposición, coordinador ponente, doctor Correa, doctor Acosta.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Presidente esa proposición del doctor Mauricio Toro del artículo 5° esta avalada.

**El Presidente.** Esta avalada no, entonces el artículo 6°, Secretario.

**El Secretario.** El articulo 6° Presidente el artículo 6° tiene 3 proposiciones modificativas y como lo dice la Ley 5ª pues voy a leer.

**El Presidente.** Le estoy preguntando solo por el 6°, el 12°….

**El Secretario.** El 12° tiene 2 proposiciones.

**El Presidente**. No avaladas?

**El Secretario.** No, yo creo que el 6° tiene le aclaro el 6°, el 6° según lo que entendí de las 3 proposiciones tiene 2 avaladas y 1 no, según entendí la proposición no avalada es la de la doctora Jennifer Kristín Arias, según entendí o de repente los 3 estén avaladas.

**El Presidente.** Me aclara por favor alguno de los ponentes las proposiciones del artículo 6°.

**El Secretario.** Pero Presidente para claridad de todos ¿Las puedo leer?.

**El Presidente**. Sí claro.

**El Secretario.** Gracias Presidente, primera proposición avalada de modificación al artículo 6°, perdón primera proposición al artículo 6° que llego a la comisión de modificación al proyecto de ley 075 del 2020 Cámara; Modifíquese al artículo 6° del proyecto de ley 075 del 2.020 quedará así: si la primera de modificación el autor es el doctor Mauricio Toro, el doctor Mauricio Toro pide en el parágrafo 2, según lo que entiendo aquí pide cambiar el porcentaje de los 12 meses siguientes al grado por un termino que no podrá ser inferior al 50% de la duración, dice aquí, y yo si quisiera que el doctor Mauricio Toro si pudiera nos la explicar en el párrafo 2, bueno esta es la modificación al parágrafo al articulo 6°, en la otra proposición que pide modificar es del doctor Jairo Reinaldo Cala donde estímulos médicos, *Modifíquese el articulo 6° del proyecto de ley 075 del 2.020 quedara así: Artículo 6°, estímulos para médicos especialistas que presenten sus servicios en zonas de alta dispersión geográfica y difícil acceso, el gobierno nacional establecerá intensivos académicos investigativos y económicos para los médicos especialistas que presten sus servicios en zonas de alta dispersión geográfica y difícil acceso por un periodo mínimo de 6 meses continuos tanto en el sector publico como privado de acuerdo a las necesidades del talento humano especializado de igual forma garantizará las condiciones materiales en términos de tecnologías adecuadas adecuación de infraestructura insumos con el fin de propender por el arraigo de las y los profesionales médicos y especialistas que presten sus servicios profesionales en dichos territorios.* Jairo Rreinaldo Cala, entonces agrega a partir de igual forma, cual es la parte que agrega en el articulo 6°: *De igual forma garantizará las condiciones materiales en términos de tecnologías adecuadas adecuación de infraestructura e insumos con el fin de proponer por el arraigo de las y los profesionales médicos y especialistas que presten sus servicios profesionales en dichos territorios.* Jairo Cala Suárez. La otra proposición al articulo 6° la presenta la doctora Jennifer el artículo 6°, en el paragráfo 1 la doctora Jennifer pide eliminar y el ministerio de Educación según lo que entendí, ahí han sido leidas las 3 proposiciones modificativas usted sabe que no pueden haber modificativa de modificativa pero pues, entonces yo sí quisiera Presidente que usted le preguntara a los ponentes coordinadores.

**El Presidente.** Por favor el doctor Correa o el doctor Acosta me aclaran como están las proposiciones del articulo 6°?

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Presidente, si quiero yo le explico las proposiciones del artículo 6°, allí tenemos 3 proposiciones las 3 son modificatorias, la primera es la del doctor Mauricio Toro que además esta en un digamos lo quiere es cambiar el término de los 12 meses por un término que sea la mitad de la duración de la especialización es decir si una especialización dura 4 años el término para estar en territorio seria de 2 años lo cual nos parece apropiado y no simplemente dejando los 12 meses, la del doctor Jairo Cala simplemente pide que se garantice precisamente todas las condiciones técnicas para que se pueda ejercer la profesión dentro de las condiciones necesarias, que también nos parece apropiada y la de la doctora Jennifer Arias simplemente pide que se saque al ministerio de Educación y que digamos esta función este solamente a cargo del ministerio de Salud, las 2 primeras es decir la del doctor Cala y la del doctor Mauricio Andrés Toro han sido avaladas por el autor y yo quisiera pedirle a la doctora Jennifer que pudiera dejar la proposición como constancia para que podamos revisar ese tema, digamos con mucho más cuidado del tema de inicialmente a mi me parecía adecuado pero queremos revisarlo porque allí tenemos unas diferencias entonces si la pudiera dejar como constancia para revisarla para la ponencia del segundo debate Presidente, ese es el estado de proposiciones.

**El Presidente.** Gracias señor ponente, doctora Jennifer que respuesta tiene al ponente doctor Acosta si la deja como constancia su proposición.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Presidente yo pués quisiera pues solicitarle de manera respetuosa a los autortes o más bien a los ponentes y al autor que revisen bien la proposición yo la puedo dejar como constancia sin ningún inconveniente para pues no afectar la discusión del proyecto, pero sin embargo yo les pediría que lo revisen muy bien para el segundo debate puesto que en realidad el ministerio de Educación no tiene ningún tipo de reglamentación en el tema rural no tiene ningún tipo de reglamentación en estos temas, entonces yo les pediría que lo revisen muy bien yo entiendo que ahí hay una gran diferencia entre el doctor Carlos y el doctor José Luis, entonces la voy a dejar como constancia en el entendido de que se que van a revisarlo y pues espero que pueda ser incluida para la segunda ponencia, entonces lo dejamos como constancia, gracias Presidente,

**El Presidente.** Gracias doctora Jennifer, entonces en consideración el artículo 6° con las proposiciones avaladas del doctor Toro y del doctor Cala dejando como constancia la proposición de la doctora Jennifer, en consideración al articulo 6° ah perdón en consideración el artículo 5° y el 6° con las proposiciones avaladas dejando como constancia la proposición de la doctora Jennifer, sigue en consideración, anuncio que va acerrarse, lo hacemos por separado, se cierra, por favor señor Secretario llame a lista para dar el sentido del voto de los congresistas.

**El Secretario.** Presidente vamos aprobar los artículos 5° y 6° como viene la ponencia con el 6°, el articulo 5° con la proposición avalada del doctor Toro y el articulo 6° con las proposiciones avaladas del doctor Toro también y del doctor Cala. Entonces para aprobación de proyecto de ley 075 del 2020, votando **SI,** se aprueban el artículo 5° y 6° con las proposiciones avaladas, votando **NO**, no se aprueban:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benitez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Norma Hurtado Sánchez, para un total de un (1) voto por el **NO.**

Señor Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Entonces cierre el registro y comunique el resultado de la votación.

**El Secretario**. Si Presidente, se ha aprobado el articulo 5° y 6° con las proposiciones avaladas por 15 votos por el SI, y 1 voto por el NO, en consecuencia han sido aprobados el artículo 5° y 6° del proyecto de ley 075 del 2020 con las proposiciones avaladas. Presidente ha sido aprobado el articulo 5° y 6°, tenemos nos falta por aprobar el articulo 12°.

**El Presidente.** Entonces explíqueme como esta el artículo 12° frente a las proposiciones.

**El Secretario.** Si Presidente, el articulo 12° esta de la siguiente forma: Artículo 12° el articulo 12° una proposición presentada por el doctor Henry Fernando Correal y dice: *Modifíquese literal b del articulo 12° en los siguientes términos,* entonces pide modificar de la siguiente forma*; pide que se adicione para tal efecto que el ministerio de Educación nacional en coordinación con el ministerio de Salud y Protección Social crearán un registro de especialidades médicas en salud en donde se publique la oferta de los cupos académicos disponibles y necesarios.* Henry Fernando Correal Herrera presenta esta proposición. La otra proposición es de la doctora Jennifer Kristín Arias, proposición de eliminar el articulo 12°, entonces hay una proposición de modificar el artículo 12° y otra de eliminar, la primera proposición que llego fue la del doctor Henry Fernando Correal que llego en septiembre 09 y la otra llego en octubre 06 si Presidente.

**El Presidente.** Entonces tenemos que colocar en consideración primero la proposición de la doctora Jennifer que es de eliminación del artículo 12°, en consideración la proposición de la Representante Jennifer, que solicita la eliminación del articulo 12°, sigue en consideración, anuncio, que dice el coordinador ponente y el ponenete frente a esta proposición.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Presidente gracias, si como explico el Secretario para este artículo tenemos 2 proposiciones, 1 avalada que es la del doctor Henry Fernando Correal, donde se pide que esa oferta de cupos académicos sea pública y si es posible en coordinación de los dos ministerios pero tenemos una proposición de eliminación del artículo de la doctora Jennifer Arias que va muy relacionada con la proposición anterior, entonces como la tenemos que votar primero también me gustaría que se le preguntara a la doctora Jennifer si ella esta de acuerdo en dejarla como constancia para que revisemos el tema del articulo para la ponencia del segundo debate o si por el contrario quiere que la sometamos a votación Presidente.

**El Presidente.** En consecuencia le preguntamos a la doctora Jennifer la proposición del doctor Correal si esta avalada?.

**H**. **Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano**. Si esta avalada.

**El Presidente.** Doctora Jennifer solicita el ponente el doctor Acosta que si usted puede dejar como constancia su proposición de eliminación?.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Gracias Presidente me gustaría antes pues de decir si la dejamos como constancia o no, un poco si me explicara de pronto el doctor Carlos ya que el doctor José Luis no esta cual es un poco el sentido del artículo, puesto que me parece que como que esta mezclando varias cosas por eso y por otras razones yo he solicitado el archivo de esto, pero me gustaría si fuese posible que el doctor Carlos me explicara un poquito a profundidad el artículo sobre porque mantener el artículo? Digamos que para explicar un poquito la razón de la eliminación dice que el literal a) del artículo 12° le da la facultad de reglamentar al ministerio de Educación el proceso de validación de títulos la convalidación pues obviamente es un tema que lo hace el ministerio, es decir, eso ya esta en manos de el ministerio reglamentado entonces no se cual sea el sentido de que pues de tener este artículo o este literal dentro de el articulo eso ya esta en el plan nacional de desarrollo también hay una reglamentación al respecto entonces pues no se si y creo que hiria un poco en contra también de una resolución del ministerio del año pasado el ministerio de Educación sobre el tema de las convalidaciones entonces por ejemplo el articulo 12 literal a) veo pues como mucha razón en cuanto al artículo perdón al literal b) en el que se dice que se obligara a las instituciones de educación superior tener cupos suficientes para cublri la demanda del personal médico pues me parece como un poco pues amplio el tema de si deben tener y satisfacer la demanda porque pues al final como lo van hacer, el tercero en el literal c) dice que fomentar el estudio cualitativo y cuantitativo en las especialidades médicas y vigentes requeridas pues eso también no no le veo como mucha practicidad igual que en literal d) entonces si fuese posible si de pronto José Luis y el doctor Correa me explicaran un poco la razón de este artículo y asi yo poder tomar una decisión si lo dejamos como constancia o si lo sometemos.

**El Presidente.** Doctor Acosta usted podría explicarle a la doctora Jennifer la decisión de ustedes respecto a ese artículo 12°, tiene la palabra el doctro José Luis Correa coordinador ponente.

**H. Representante José Luis Correa López.** Bueno unos de los elementos fundamentales de este proyecto de ley es este artículo y porque es fundamental este artículo es sencillo porque Presidente desafortunadamente y Jennifer cuando uno persona llega hacer un curso de convalidación le pueden decir a no es que el proceso de convalidación no puede ser resuelto porque usted tiene que tener un lio con el número de procedimientos y a lo mejor en la escuela cuando esa persona va a estudiar en otro país no tiene ese tipo de procedimientos, entonces que es lo que nosotros estamos buscando que haya una claridad desde antes de que la persona se vaya a especializar a otro país para saber él que tiene que hacer en esa especialización para poder obviamente conocer cuales son los requisitos y que es lo que tiene que alcanzar eso es lo primero, lo segundo desafortunadamente cuando las personas vuelven este proceso de convalidación se vuelve muy abstracto hay procesos de convalidación que se demoran 3 días o se demoran 3 meses y otros que se demoran 3 años como vemos en pandemia hay una cantidad con procesos de convalidación que estaban en aguantados y muchos de ellos consideran que han sido aguantados de manera injusta entonces para poder nosotros corregir este tipo de cosas lo que le estamos pidiendo al ministerio de Educación que no es el ministerio de Salud sino el ministerio de Educación el que hace la convalidación, ahí para corregir a mi compañera es una mesa sectorial donde se hace la convalidación cierto pero en últimas el que hace la convalidación es el ministerio de Educación porque es un título universitario del sector salud pero universitario, entonces que es lo que nosotros le estamos pidiendo al ministerio de Educación que nos diga basándise en los estudios con el ministerio de Salud también cuantos cupos necesita en las instituciones de educación superior porque nosotros vemos que de un momento a otro algunas universidades dejan 3 cupos habilitados por el Icfes para cirugía y después al otro año solo ofertan 2 o de un momento a otro dejan de ofertar durante 2 dias, cual es el criterio técnico para que una universidad oferte o deje de ofertar y eso es lo que estamos buscnado con este artículo y es que haya un sustento técnico claro para poder definir cuantos cupos se abren y se cierran de una especialidad en especifico porque a veces nos parece que no hay la argumentación técnica suficiente bajo la cual se abra o se cierre un cupo de una especialidad sabiendo que somos un país que en un estudio muy pequeño que se hizo en la universidad Javeriana por allá en el 2017 estamos muy por debajo en el número de especialistas en la gran mayoría de especialidades entonces que es el objeto que sea no en la universidad bajo su mutuo propio sino un tema que sugerido y avaluado por el ministerio de Educación en concordancia con el ministerio de Salud que el tome ese tipo de decisiones porque nosotros no podemos seguir dependiendo de la voluntad de un rector o de un decano para definir cuantos especialistas se forman o se dejan de formar en una región en especifico en nuestro país entonces este artpiculo es uno de los elementos más importantes y yo se que el ministerio de Educación no quiere hacer eso no quiere tomar esa responsabilidad pero es su responsabilidad hacerlo porque esto es una formación académica que este metida en el sector salud no importa entonces es como decir entonces las especialidades el día de mañana de contabilidad o de economista las maneja el ministerio de Hacienda no eso lo tiene que manejar el ministerio de Educación, entonces por eso son las razones por las cuales ese punto esta en este proyecto de ley y por eso es que le solicitamos y les pedimos que de la menera más respetuosa nos acompañen en este punto, muchísimas gracias Presidente.

**El Presidente.** Tiene la palabra el doctro Henry Correal.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** Gracias Presidente, no, ya con la intervención del doctor José Luis pues queda claro el sentido del artículo lo que pretende mi proposición y el articulo es que podamos de una vez por todas también establecer la oferta con base en la demanda y lo que requiere el país en las especialidades médicas hoy por ejemplo al hacer una especialidad el neurocirujano tiene que ser el niero de neurocirujano que estaba ahí porque el no dejaba que nadie más tenga accesoa esa especialidad entonces es poder establecer esa oferta como la requiere hoy el país, era para eso y ya se ha avanzado en ese tema como lo menciono la doctora Jennifer, pero pues quedo en el Plan de Desarrollo y el plan de desarrollo es una ley temporal entonces se pasa la el sentido de este plan de desarrollo y quedamos con la misma problemática entonces lo que pretende esta iniciativa es subsanar es esto que estamos viviendo, era eso Presidente gracias.

**El Presidente.** Tiene la palabra la doctora Jennifer Arias para que además nos diga que determinación toma con respecto a esta proposición.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Gracias Presidente, no yo quisiera pues realmente la explicación del doctro José Luis para mi no es clara quisiera de pronto si fuese posible que no lo explicara de una mejor manera por varias razones, la primera es que en la proposición en el literal a) dice que se quiere reglamentar el proceso de convalidación, los créditos requeridos y las competencia respectivas de las especialidades médicas, lo que yo le quería decir al Representante que tal vez no fui demasiado explicita en este tema es que cambia esa reglamentación ó sea es literal que cambia la reglamentación existente hoy digamos que este digamos esta convalidación la hace efectivamente el ministerio sobre los títulos que vienen de fuera del país del exterior que tiene unos requisitos eso esta ya reglamentado, lo que se quiere y esta reglamentado mediante unas resoluciones entiendo que lo que aca se esta buscando es no reglamentarlo mediante unas soluciones sino decir que se tiene que reglamentar lo cual ya esta reglamentado y ya tiene el ministerio digamos esa facultad de reglamentación, no entiendo y sigo sin poder como entender porque vamos a decir que se va a reglamentar lo que ya esta claro debe reglamentar el ministerio eso respecto al numeral a) en cuanto al numeral b) a mi me parece que es supremamente importante lo que dice Henry necesitamos que hayan más cupos que abran más espacios para que las personas se puedan especializar en eso no no estamos en contra vía sin embargo hay 2 sentencias de la corte en donde se dice que nosotros no podemos o pues el gobierno nacional o el ministerio no pueden hacer una obligatoriedad puesto que si uno obliga a la universidad a que tiene que dar ciertos cupos pues estamos metiéndonos en la autonomía de las universidades que de pronto no tiene la capacidad para hacerlo porque es que esto no es como una facultad cualquiera de, por ejemplo, de economía entonces reciben más economistas no porque es que eso tiene unas condiciones tiene unos requerimientos, tiene unas necesidades es de capacidad instalada que de pronto la universidad lo tiene, entonces por eso a mi me preocupa un poco primero porque vamos en contra de 2 sentenecias que vamos en contra de la autonimia universitaria y sino pues entonces como lo podemos redactar de una manera en que se digamos se proyecte a llenar este vacío que hay que es real el vaciío pero que no creo que nosotros simplemente podamos decir tienen que como lo dice acá o sea tiene que disponer los cupos académicos necesarios porque eso le implica a la universidad una requerimientos legales unos requerimientos más fuertes sobre todo porque tiene que tener unas condiciones de espacios para poder hacer la especialización, de profesores especializados para esto y puede que la universidad no tenga efectivamente la capacidad, entonces que pasa si el ministerio le dice a la universidad tiene que dar 100 cupos y la universidad dice no yo no tengo capacidad para dar 100 cupos sino tengo la capacidad para dar 50, entonces es un poco como esa mi preocupación en ese sentido estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de garantizar que haya efectivamente más espacios pero no creo que simplemente el decir oiga ministerio vaya oblique a la universidad pues sea el camino apropiado en este sentido, entonces es un poco como cómo lograr que en efecto se pueda hacer porque que pasa entonces si la universidad dice no yo no soy capaz no tengo la forma no tengo las instalaciones no tengo la capacidad para hacerlo y pues no es un debate señor Presidente y compañeros sobre todo ponentes y a José Luis como autor, no es un debate porque el ministerio este o no este de acuerdo no se si este o no este de acuerdo es solamente una preocupación y por ejemplo en las universidades públicas en una universidad pública la van a obligar y sino tiene la capacidad, no tiene el recurso, no tiene las digamos las condiciones para poderlo hacer que hacemos es un poco esa mi preocupación en ese sentido, le pediría al doctor José Luis que la explique y yo de acuerdo a eso ya definimos si lo dejamos como constancia o si lo sometemos, gracias Presidente.

**El Presidente.** Tiene la palabra el doctor Correa que ha pedido una réplica.

**H. Representante José Luis Correa López.** Muchisimas gracias Presidente, bueno entonces yo le quier responder a mi compañera Jennifer, lo primero es que no estamos violentando ningún tipo de sentencia porque en el literal b) dice: impartir directrices, impartir directrices no genera una violación, le esta diciendo mire las cosas deben de ser así usted vera si las hace o no las hace, pero se deben hacer asi, eso es lo primero que nosotros tenemos que decir, segundo entre el literal b) también dice: respetando siempre la autonomia universitaria, pero que pasa, por ejemplo, hay universidades que de manera autónoma por condiciones desconocidas cogen y cierran durante 2 años un programa y no le explican a nadie y no tienen porque decirle a nadie y no y simplemente dicen es que vamos a cerrar por 2 años que es lo que queremos que si cierran 2 años por ejemplo cirugía de cabeza y cunpelo necesitábamos en el país algunas universidades porque cuál fue la motivación y que nosotros empecemos a generar una conciencia en torno a porque se cierran o no se cierran las especialidades en el país o los cupos o porque una universidad que tiene 5 cupos aprobados por el Icfes porque solo oferta 2 y adicional a eso reglamenta el proceso con convalidación los créditos requerido sin competencias que pasa desafortunadamente cuando el estudiante se va no tiene el conocimiento de ese tipo de cosas antes que es lo que queremos que nos reglamenten esa mesa de trabajo es lo que le estamos pidiendo porque le estamos pidiendo para cumplir las anteriores obligaciones el ministerio de Educación nacional en coordinación con el ministerio de Salud instalara una mesa de trabajo terceptorial con la academia nacional de medicina, que es lo que pasa desafortunadamente a veces esa reglamentación que pide ministerio de Educación no va con la realidad por ejemplo en estos días estamos analizando el caso de un antropólogo-inmunologo que estaban buscando validar su título le estaban pidiendo el número de procedimientos y el libro de procedimientos una especialidad clínica no tiene procedimientos y fuera de eso llevaban un año teniéndole los papeles agotados entonces son reglamentaciones que no estan relacionadas con la realidad entonces no es que estemos pidiendo que se haga una doble reglamentación no lo que estamos pidiendo reglamentación uno que se construya de la mano con una mesa intersectorial porque la que hay hoy no aplica a la realidad de las condiciones reales de primero las especialidades, segundo de la situación nacional y segundo no estamos violando la autonomía universitaria queremos es saber y que se impartan directrices que el ministerio de Salud diga si usted debe haber los 5 cupo que tienen porqué si ya tiene los 5 cupos ha si usted puede abrir 2 pués claro que si es autónomo en ningún momento lo estamos obligando, pero si queremos saber porque estan abriendo sino 2 teniendo un cupo de 5 que esta pasando en muchísimas universidades del país, entonces ahí yo creo que la respuesta el lo suficientemente concisa para mí compañera Jennifer Arias le agradezco mucho Presidente.

**El Presidente.** Si la doctora Jennifer decide al respecto de una vez o sino le damos la palabra, bueno tiene la palabra el doctor Cristancho.

**H. Representate Jairo Giovany** **Cristancho Tarache.** Gracias señor Presidente, con ese artículo 12° como tal trata varios temas muy interesante, 1 el tema de convalidación, 2 tema de cupos suficientes en el tema de estudios cualitativos y cuantitativo de las especialidades médicas vigente importante es la calidad en la formación y esas competencias que deben haber entre una especialidad y otra entre un médicos generales como algún especialista como lo dice lo dijo el doctor Correa quién lo vive es quién lo siente triste cuando 600, 700 médicos generales a una residencia y hay cupón para 4, para 5 eso es muy triste y más triste cuando estos médicos se van al exterior porque le dan de pronto la oportunidad de pasar más fácilmente o facilidades de pronto de esos gobiernos en temas económicos, pero desafortunadamente no tienen la capacidad de decir en el exterior cuales universidades están o tienen un currículum similar a la formación de especialistas en Colombia y muy triste ver esos compañeros médico generales que no pudieron hacer una residencia en Colombia por la limitación de los cupos se van al exterior sin tener de pronto la referencia adecuada de que universidad cumple con los requisitos para validar en Colombia y después 3, 4, 5 años tratando de convalidar el título eso es muy triste y todo nosotros los congresistas a veces nos llaman a pedirnos el favor que por favor mire que estudió en Venezuela que estudio en “X” país del mundo que no ha podido convalidar y esa persona esta hizo 3 o 4 hace 4 años está en el país tratando de validar ese título, entonces yo creo que aquí si nos falta reglamentar uno donde podría ese colombiano que no le dieron el cupo aquí y qué universidades del exterior están validadas por el ministerio de Educación para que cuando regrese tenga la oportunidad rápidamente 6 meses 1 año de que sea validado ese título del exterior o tenga un título similar porque no es justo ni allá en el exterior tampoco estudien 6 mese algo de cirugía plástica y vengan aquí a convalidar un título como cirujanos plásticos que duran 3 o 4 años en formación no es justo no es justo que en 1 o 2 años hagan medicina interna cuando aquí en Colombia el curriculum dice que son 4 años no es justo que cuando la cirugía en 2 años cuando en el exterior cuando aquí se necesitan 5 años eso me parece que es falta de reglamentación y los invito compañeros yo sé que no han escogido el proyecto de ley a las reformas a la salud pero los invito a que desde el artículo 44°, 45° y 46° del talento humano en salud capítulo 8vo. el ministerio de Salud en ese proyecto que vamos a discutir de la reglamentación que yo sé que usted de la nueva reforma la salud muchos de ustedes han leído habla el artículo 44° del programa nacional para el ingreso a especialidades clínicas quirúrgicas y diagnósticas en lo que vamos a discutir y ahí dice claramente que ese artículo 44° de la reforma que eso no es una reforma es una modificación al sistema de salud dice que el ministerio de Salud inclusión social y de educación nacional con apoyo de más instituciones concurrantes en dicha instancia diseñaran al programa nacional para el ingreso de especialidades clínica quirúrgica y diagnóstica terapéuticas de medicina en el interior del sistema nacional de especialidades médicas y definirán los mecanismos a la selección de aspirantes a todo el territorio nacional puntajes y rangos para determinar dichos de preemencia en la aplicación de especialidades médicas por parte de los aspirantes y dice además clara que para el ingreso ha este programa será requisito la presentación de un exámen único nacional el cual se hará anualmente reglamento por el ministerio de Educación y el Icfes, entonces consideramos que el ministerio de Salud viendo esa falencia que existe en la reglamentación está incluyendo un artículo 44° y en el artículo 45° también habla de ofertas en el programa de especialidades clínicas porque es que en la ley estamos mirando que déficit hay de especialidades y aquí habla de las ofertas de especialidades clínicas y hablan de los incentivos que se recibiran para establecimiento de compromisos en formación de especialista en algunos hospitales porque no nos digamos mentiras en el país que pasa en una universidad un exámen va después a una entrevista pasa esa esa especialidad usted envia a un hospital y vuelve a la universidad muchas veces el día a recibir el título que compromiso hay de las universidades que forman especialidades ó médicos en este país que compromiso hay son esos estudiantes únicamente recibir la matricula? Esto debe ser reglamentado por el ministerio de Educación y es algo importante para la calidad en la formación de especialistas en el país yo por eso a mi no me parece que el artículo 12° es un articulo que esta mal enfocado más cuando revisando la posible modificación al sistema de salud esta en el artículo 44°, 45° y 46° contemplándolo, entonces yo si invito que pues haya algunas cosas que podemos manejar y que de pronto quitar o complementar, pero decir que excluyamos absolutamente el artículo 12° me parece que no va de acuerdo con lo que se esta diciendo en el documento del sistema del nuevo sistema de salud en el articulo 44°, 45°, gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Tiene la palabra el doctor Acosta.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** No Presidente, no había pedido la palabra, creo que ya está claro la explicación del artículo 12°, muchas gracias.

**El Presidente.** Entonces tiene la palabra la doctora Jennifer Arias.

**H. Representante Jennifer Kristin Arias Falla.** Gracias Presidente, bueno varias cosas la primera es que digamos entiendo ya un poco mejor la lógica del articulo y de lo que busca según la explicación del doctro José Luis y el doctor Cristancho, sin embargo doctor José Luis voy a dejarlo como constancia la eliminación pero yo le pediría que revice la redacción entonces del literal b) porque lo que usted me explica no es lo que dice el literal dice específicamente impartir directrices a las instituciones de educación superior para que los programas de especialización en salud dispongan los cupos académicos suficientes para cubrir la demanada del personal médico respectivo conforme a las necesidades de cobertura y calidad respetando la autonomia universitaria, pero lo que usted nos explicaba respecto a porque cierran un programa ó porque no hay diferentes cupos y demás digamos que no es muy claro en la redacción entonces yo entiendo que abajo dice que habrá un comité que reglamentara lo previsto y no se que pero yo le pediría que con el doctor Acosta revicen un poco mejor la redacción para que quede un poco más claro hacia donde esta enfocado ya que al parecer no es claro sin embargo Presidente entendiendo las en los argumentos del doctor José Luis el doctor Cristancho dejaría entonces como constancia la eliminación del articulo, gracias Presidente.

**El Presidente.** A usted Representante Jennifer, Secretario entonces se pone en consideración el artículo 12° con la proposición modificativa avalada del doctor Correal y se deja como constancia la proposición de eliminación que tenia la doctora Jennifer y yo le pido especialmente a los ponentes que una vez que envíen la aprobación de este proyecto se puedan poner de acuerdo con la doctora Jennifer para el trámite de la ponencia en plenaria, entonces continua en consideración el artículo 12°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por favor Secretario llame a lista y recoja el sentido del voto.

**El Secreatrio.** Si Presidente para aprobar el artículo 12° del proyecto de ley 075 con la proposición avalada del doctor Correal:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA EDWING FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benitez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Norma Hurtado Sánchez, paara un total de un (1) voto por el **NO.**

**El Presidente.** Secretario cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**El Secretario.** Si Presidente, el artículo 12° del proyecto de ley 075 del 2020 Cámara con la proposición avalada del doctro Correal ha sido aprobado por 15 votos, 15 votos por el SI y 1 voto por el NO, en consecuencia ha sido aprobado este artículo 12°.

**El Presidente.** Señor Secretario, señores congresistas en consideración el titulo y la pregunta continua en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, Secretario por favor lea título y pregunta.

**El Secretario.** Si Presidente (Falla en el audio, fragmento inaudible) nos falta un articulo antes del un articulo nuevo perdone que aquí.

**El Presidente.** Bueno la Mesa Directiva se disculpa con los representantes de la Comisión Séptima, hay un artículo nuevo que debe considerarse antes del titulo y la pregunta, por favor lea el articulo nuevo señor Secretario.

**El Secretario.** Si Presidente, Artículo nuevo: Regimen de transición Creese un Regimen de transición para aquellos profesionales que al momento de expedición de la presente ley sin estar graduados vengan realizando prácticas reiteradas y continuas de algunas de las especialidades aquí tratadas durante mínimo 4 años, este Régimen estará orientado a permitirles convalidar dicha experiencia con el fin de que sean habilitados para el ejercicio legal de la especialidad para realizar los respectivos estudios, parágrafo: la creación e implementación de Régimen de transición de que trata el presente artículo estará a cargo del gobierno nacional quien reglamentara lo pertinente sobre la materia dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de la ley. Cordialmente Jhon Arley Murillo Benítez, Presidente ha sido leída la proposición (Falla en el audio, fragmento inaudible).

**El Presidente.** Gracias Secretario, me ilustra el Representante Murillo que esta aquí presente físicamente en el salón de sesiones que el deja esta proposición como constancia, entonces pasamos otra vez por favor nos confirma doctor Murillo.

**H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez.** Así es Presidente la dejo como constancia.

**El Presidente.** Volvemos a poner en consideración entonces el título y la pregunta, ya fue leído el el titulo, vuelva a leer el título y la pregunta para ponerla en consideración.

**El Secretario.** Para aprobar el título y la pregunta, *“Por la cual se regula el ejercicio de las especialidades médicas y quirúrgicas en medicina y se dictan otras disposiciones”,* ha sido leído el título y la pregunta es: a los H. representantes de la Comisión Séptima de la Cámara preguntarles ¿Que si este proyecto de ley quieren que pase a segundo debate y sea ley de la República? Ha sido leído el título y la pregunta.

**El Presidente.** En consideración el título y la pregunta, anunció que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los Representantes? Por favor Secretario llame a lista y mire el sentido del voto de los parlamentarios.

**El Secretario.** Para aprobar el título y la pregunta del proyecto de ley 075 del 2020 Cámara:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benitez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Norma Hurtado Sánchez. Para un total de un (1) voto por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Listo Secretario por favor lea el resultado.

**El Secretario.** Si Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta del proyecto de ley 075 del 2020 de Cámara, 15 honorables representantes votaron por el SI, y 1 por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

**El Presidente.** Continuemos con el siguiente proyecto.

**El Secretario.** Siguiente proyecto.

**El Presidente.** Secretario este proyecto entiendo que fue ya aprobada la proposición con que termina la ponencia en un anterior debate, entonces miremos como estamos respecto de, nos toca discutir el artículado.

**El Secretario.** Leamos en conjunto para que los H. Representantes sepan de que proyecto se trata, si Presidente; *Proyecto de Ley No 306 de 2020 Cámara, “Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006” Autores: HH. RR.* [*Maria Cristina Soto De Gomez*](https://www.camara.gov.co/representantes/maria-cristina-soto-de-gomez)*,* [*Jairo Giovany Cristancho Tarache*](https://www.camara.gov.co/representantes/jairo-giovany-cristancho-tarache)*,* [*Armando Antonio Zabarain De Arce*](https://www.camara.gov.co/representantes/armando-antonio-zabarain-de-arce)*,* [*Faber Alberto Muñoz Ceron*](https://www.camara.gov.co/representantes/faber-alberto-munoz-ceron)*,* [*Buenaventura León León*](https://www.camara.gov.co/representantes/buenaventura-leon-leon)*,* [*Juan Carlos Rivera Peña*](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-rivera-pena)*,* [*Oscar Tulio Lizcano Gonzalez*](https://www.camara.gov.co/representantes/oscar-tulio-lizcano-gonzalez)*,* [*Felix Alejandro Chica Correa*](https://www.camara.gov.co/representantes/felix-alejandro-chica-correa)*,* [*Henry Fernando Correal Herrera*](https://www.camara.gov.co/representantes/henry-fernando-correal-herrera)*,* [*José Elver Hernández Casas*](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-elver-hernandez-casas)*,* [*Jennifer Kristin Arias Falla*](https://www.camara.gov.co/representantes/jennifer-kristin-arias-falla)*,* [*Diela Liliana Benavides Solarte*](https://www.camara.gov.co/representantes/diela-liliana-benavides-solarte)*,* [*Jose Gustavo Padilla Orozco*](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-gustavo-padilla-orozco)*,* [*Felipe Andres Muñoz Delgado*](https://www.camara.gov.co/representantes/felipe-andres-munoz-delgado)*,* [*Nidia Marcela Osorio Salgado*](https://www.camara.gov.co/representantes/nidia-marcela-osorio-salgado)*,* [*Jhon Arley Murillo Benitez*](https://www.camara.gov.co/representantes/jhon-arley-murillo-benitez)*,* [*Juan Diego Echavarria Sanchez*](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-diego-echavarria-sanchez)*,* [*Adriana Magali Matiz Vargas*](https://www.camara.gov.co/representantes/adriana-magali-matiz-vargas)*,* [*Juan Carlos Wills Ospina*](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-wills-ospina)*,* [*Ciro Fernández Núñez*](https://www.camara.gov.co/representantes/ciro-fernandez-nunez)*,* [*Ángel María Gaitán Pulido*](https://www.camara.gov.co/representantes/angel-maria-gaitan-pulido)*,* [*Jorge Enrique Benedetti Martelo*](https://www.camara.gov.co/representantes/jorge-enrique-benedetti-martelo)*,* [*Juan Carlos Reinales Agudelo*](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-reinales-agudelo)*,* [*Jaime Felipe Lozada Polanco*](https://www.camara.gov.co/representantes/jaime-felipe-lozada-polanco)*,* [*Carlos Eduardo Acosta Lozano*](https://www.camara.gov.co/representantes/carlos-eduardo-acosta-lozano) *y los HH. SS. Esperanza Andrade Serrano, Myriam Alicia Paredes Aguirre.   Radicado: agosto 03 de 2020 Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 731 de 2020 Radicado en Comisión: septiembre -- de 2020 Ponentes Primer Debate: Maria Cristina Soto De Gomez (Coordinador Ponente), Jorge Enrique Benedetti Martelo. Designados el 15 de septiembre de 2020.Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1034 de 2020 Ultimo anuncio: octubre 14 de 2020.* Presidente este proyecto de ley como le explicaba ya fue aprobada la proposición con que términa la ponencia, tiene un informe de una subcomisión, este proyecto tiene 2 artículos incluyendo la vigencia, pero hay un informe aquí de la subcomisión para el proyecto de ley No. 306 de 2020 Cámara que lo firman la H. Representante ponente María Cristina Soto, Jorge Alberto Gómez Gallego, Omar de Jesús Restrepo, Henry Fernando Correal a los 2 artículos, entonces si quiere voy a leer el texto (Falla en el audio, fragmento inaudible).

**El Presidente.** Bueno entonces leálo para ponerlo en consideración.

**El Secretario.** Texto propuesto por la subcomisión para primer debate del proyecto de ley No. 306 de 2020 Cámara, “Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006” El congreso de la República decreta: Artículo 1° modifíquese el artículo 18° de la ley 1010 del 2006 el cual quedara así: Artículo 18° caducidad las acciones derivadas del acoso laboral caducaran en 3 años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta ley, Artículo 2° la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias. María Cristina Soto de Gómez ponente coordinadora, Jorge Alberto Gómez Gallego, Omar de Jesús Restrepo, Henry Fernando Correal, este es el informe de la subcomisión.

**El Presidente.** En consideraciónel informe de la subcomisión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban los Representantes? Por favor Secretario llame a lista y mire el sentido del voto de los Representantes.

**El Secretario.** Si Presidente, para aprobar el informe de la subcomisión del proyecto de ley No. 306 del 2020 Cámara*,* votando **SI,** se aprueba, votando **NO,** no se aprueba:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Corre López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benitez, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diecisiete (17) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Juan Carlos Reinales Agudelo, para un total de un (1) voto por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro y anuncie la votación.

**El Secretario.** Si Presidente, el informe de la subcomisión al proyecto de ley 306 del 2020 ha sido aprobado por 17 votos por el SI y 1 por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el informe de subcomisión.

**El Presidente.** Señor Secretario por favor entonces lea el título y la pregunta para ponerlo en consideración.

**El Secretario.** Por orden suya me voy a permitir leer el título y la pregunta, título, ah el doctor Reinales.

**El Presidente.** Entonces en el orden del uso de la palabra, tiene la palabra el doctor Cristancho.

**H. Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache.** Gracias señor Presidente, por favor pido un poco de silencio en la sala Presidente, gracias muy amable, Presidente no lo que pasa es que yo creo que la vez pasada se hizo la subcomisión y el gran discusión era el parágrafo que entiendo que se elimino y se elimino fue basado en el código disciplinario en el artículo 210 del código disciplinario porque al parecer era innecesario porque yo si estaba de acuerdo en que se dejara el artículo como el parágrafo en el sentido de que aquella persona que infundara una persecución laboral un acoso laboral que al final de cuentas demostrara que no era así pues también recibiera un castigo pero después cuando estuvimos revisando en el código como tal en el artículo 210° manifiesta que las denuncias y quejas falsas ó temerarias una vez se ejecutaría la dirección que así lo reconoce ó obligar responsabilidad patrimonial en contra del denunciante que sea exigible frente a las autoridades competentes pues consideramos que digamos al código disciplinario en este artículo 210 y no era necesario amparar entiendo que en la subcomisión en la cual no estuve pero esa es la respuesta entonces yo lo que hubiese querido antes de la votación es que los de la subcomisión alguien hubiese explicado como tal el porque la dimensión del parágrafo que no quede ante la ciudadanía y todo que es que no se va a castigar a esta persona que de una forma mal infundada hace una queja y es mentirosa que después se demuestra no va a recibir ningún ninguna sanción es lo que quería manifestar señor Presidente que ojala se le hubiese dado la oportunidad a alguien de la subcomisión a explicar el porque del parágrafo, muchas gracias.

**El Presidente.** Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** No Presidente era para como miembro de la subcomisión era para haber hecho esas explicaciones que esta diciendo el Representante Jairo Cristancho, pero ya ha sido aprobado pues ya no es momento para eso, muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Tiene el uso de la palabra el Representante Reinales.

**H. Representante Juan Carlos Reinales Agudelo.** Presidente en el mismo sentido y yo si creo que si es pertinente, porque eso es lo que pasa con la subcomisiones, las subcomisiones se nombran resuelven los demás integrantes de la comisión en este caso no tenemos conocimiento más que de las decisiones que obviamente quedan en el informe y uno lo lee sino del porque llegaron a tomar esas decisiones yo si creo que la mesa directiva yo hago un llamado respetuoso y amable no por mucho madrugar amanece más temprano yo si creo que si se debió darle la oportunidad al coordinador a uno de los ponentes para que explicara el porque si la eliminación del artículo del parágrafo que tanto dijimos en la sesión anterior se hizo finalmente creo que merecemos una explicación del porque? Entonces aquí sencillamente fue un pupitrazo se puso a consideración sin darle la oportunidad a titulo de nada en el sentido de escuchar esas explicaciones de manera que con una amable réplica para el doctor Correal, claro que es pertinente hacer la observación y asi ya se haya votado es una es un llamado respetuoso para que se den los espacios de explicación aquí no estamos votando cualquier cosa son leyes de la República y creo que no solamente nosotros sino la ciudadanía merece conocer el porque de las cosas de manera que yo lo veo negativo y votare negativo también el preámbulo desafortunadamente y el titulo y la pregunta quiero decir y por un a razón porque aquí hemos votado hemos hablado de leyes donde asi aparentemente haya redundancia no sobra que quede explícito quede claro y a mi juicio ese parágrafo por ser solo un artículo del proyecto de ley no era demasiado para dejarlo allí y ratificar que también los empleadores privados y públicos tienen la posibilidad de defenderse frente a una circunstancia infundada por parte de un empleador, gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias a uested Representante Reinales, tiene el uso de la palabra la Representante María Cristina Soto.

**H. Representante María Cristina Soto de Gómez.** Gracias Presidente, bueno en el mismo sentidoque que lo decia el Representante Correal yo soy pues ponente de este proyecto, perteneci también a subcomisión a igual que el Representante Correal a quien le pedi el favor que estuviera frente a esto debido a que bueno yo pues me encuentro aquí un poco aislada y no he querido de pronto participar en estos debates, pero si fue de verdad que eliminaron el parágrafo porque quedo muy claro en el artículo 210 esta claro todo esto entonces no vimos pertinente que siguiera si esta claro en el artículo 210 del código disciplinario era eso señor Presidente, muchas gracias.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante María Cristina, señor Secretario título pregunta.

**El Secretario.** Sí Presidente para leer el titulo *“Por medio de la cual se modifica el artículo 18° de la ley 1010 de 2006”* y la pregunta Presidente es preguntarle a los H. Representgantes miembros de la Comisión Sétima de la Cámara ¿Que si quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**El Presidente.** En consideración el título y la pregunta del proyecto de ley 306 de 2020 se abre la discusión, continua abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión sobre el título y la pregunta se cierra la misma, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los H. Representantes para la adopción del título y la pregunta.

**El Secretario.** Si Presidente, para aprobar el título y la pregunta del proyecto de ley 306 del 2020.

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabian Diaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Jhon Arley Murillo Benitez, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Juan Carlos Reinales Agudelo, para un total de un (1) voto por el **NO.**

Ya hay decisión Presidente.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario.** Si Presidente, el título y la pregunta del proyecto de ley 306 de 2020 ha sido aprobado, por el SI 14 votos, por el NO 1, en consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta del proyecto de ley.

**El Presidente.** Señor Secretario siguiente proyecto del orden del día.

**El Secretario.** Proyecto de Ley No 088 de 2020 Cámara “Por la cual se crea la política pública de viviendas abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones” Autores:H. R. Fabián Díaz Plata  Radicado: julio 20 de 2020 Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 653 de 2020  Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020 Ponentes Primer Debate: Jairo Reinaldo Cala Suárez (Coordinador Ponente), Jairo Humberto Cristo Correa. Designados el 14 de agosto de 2020.Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1052 de 2020; Ultimo anuncio:octubre 14 de 2020. Presidente este es el proyecto de ley.

**El Presidente.** Señor Secretario favor leer el informe con que términa la ponencia.

**El Secretario.** Presidente la proposición con que términa la ponencia del proyecto de ley No. 088 del 2020 Cámara, Proposición: *Bajo las consideraciones expuestas los ponentes designados rendimos ponencia positiva al proyecto de ley No. 088 del 2020 Cámara “Por la cual se crea la política pública de viviendas abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones” y solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar debate al texto propuesto*. Atentamente Jairo Reinaldo Cala Suárez coordinador y Jairo Humberto Cristo Correa ponente, ha sido leída la proposición.

**El Presidente.** En consideración el informe con que términa la ponencia se abre su discusión, Representante Cala coordinador ponente del proyecto quiere hacer uso de la palabra, Representante Cala.

**H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez**. Muchas gracias señor Presidente con los buenos días todavía para todos y todas los compañeros y compañeras, nosotros hemos planteado una ponencia positiva dado la importancia que tiene este proyecto de ley sobre todo para una población que es muy vulnerable es un a población que reuiere de la mayor atención por parte del estado Colombiano que ha venido siendo marginada y que en esa dirección entonces estamos proponiendo que la votación sea positiva para este proyecto, no se señor Presidente si hago la sustentación de una vez del proyecto y la dejamos para una vez se apruebe el informe de ponencia .

**El Presidente.** Como usted lo desee Representante Cala porque vamos a votar la ponencia, diría yo que deje para la última parte el artículado, pero que aquí sustente el proyecto para darle argumentos a los compañeros de votar a favor ó en contra de la ponencia.

**H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez**. Bueno muchas gracias señor Presidente, el proyecto 088 por el cual se crea la política pública de vivienda abierta para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle y se dictan otras disposiciones pues consideramos que como decía anteriormente que es un proyecto de la mayor importancia que afortunadamente el Representante Fabían Díaz se logro pues trabajar esta iniciativa y que creemos que va dirigido a una población que tiene un muy mínimo acceso a derechos para ello hemos elaborado esta presentación con este pequeño índice un trámite un primer punto que debia el trámite del proyecto que ya fue leído por el señor Secretario el objetivo del proyecto de ley la necesidad y la viabilidad del proyecto de ley un contexto general de la problemática y el objetivo, los aspector jurídicos y políticos de política pública y hay unas conclusiones, en el objetivo inicial del proyecto se había planteado que este proyecto de ley presento como objetivo crear la política pública de vivienda abierta para garantizar espacio personal y especializado y condiciones dignas para la pernotación de la población habitante de calle contribuyendo al desarrollo personal de los habitantes de calle en este sentido nosotros hemos planteado que ya en Colombia existe una política pública para la atención de los habitantes de calle y en coordinación con el ponente y con el doctor Fabían hemos planteado la necesidad de cambiarle un poco el sentido y que tiene como fundamento no la cración de la política pública sino la creación de un programa que permita la puesta en marcha de esta política pública dado que en Colombia pues esta ha sido una política que en algunos municipios y en algunas ciudades del país se han adoptado medidas pero no existe una política no existe un programa nacional que permita eso, por eso en la ponencia decimos que en lugar de crear una política píblica se cree programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle dado que ya se encuentran en la política la política pública social para habitantes de calle desde el 2020 al 2030 donde hay un reconocimiento de la relevancia de la vivienda y el alojamiento como una necesidad y como una prioridad para esta población, se destaca el artículado propuesto la incorporación de principio rectores tales como la dignidad la participación la igualdad el enfoque diferencial el enfoque territorial y el diseño universal de esta política es decir incluimos un artículo en la ponencia donde creemos que estos principios son vitales para la puesta en marcha de este programa nacional de vivienda abierta para los habitantes de calle. Para la celebración de la ponencia tuvimos la oportunidad de dialogar con el ministerio de Salud protección social con el ministerio de Educación nacional y el ministerio de Vivienda con ellos escuchamos sus proposiciones escuchamos sus puntos de vista y los incluímos en la ponencia para que haya la armonía suficiente con los postulados y la armonía con la política pública ya existente aquí decimos que la necesidad de viabilidad del proyecto de ley es importante que la trabajemos y que tengamos en cuenta un contexto general que de acuerdo a los datos obtenidos por el DANE en el censo nacional de 2019 y en Bogotá de 2017 hay unos datos que muestran la necesidad de avanzar en la creación de este programa entonces hablamos que para el caso de la ciudadad de Bogotá hay un número de 13.252 habitantes de calle que el 86% de los habitantes son hombres que hay un 13.1% que son mujeres y entonces en esta gráfica se destaca y se señalan de que manera están o de que manera se dan los tiempos en que estas personas han venido desarrollando su actividad en la calle entonces tenemos con que con menos de 1 año hay un 7.1% entre 1 y 2 años hay una población equivalente al 5.8% ue entre 2 y 3 años hay un 5.9% y que entre 3 y 4 años hay un 4.9% y entre 4 y 5 años hay un 4.5% también y de más de 5 años hay un 71% de esta población en esa dirección entonces nosotros lo que estamos señalando es que hay un alto porcentaje de gente que tiene no solamente más de 5 años de estar en la calle sino que es una población que también por estas características se convierten en adultos mayores muchos de ellos y que requieren de una atención priorizada y especial, eso pues teniendo en cuenta y resaltando que hay también una población en niñez hay varios artas familias que están en esa situación y que requieren de un sitio donde pernotar de un sitio donde descansar y de un sitio donde se les brinde la tranquilidad necesaria para los habitantes de calle la situación de vivienda es precaria casi nula duermen en las calles en la aceras la mayoría duermen sólos y envueltos en trapos y periódicos con frecuencia en la mañana son obligados de manera violenta a levantarse por estas razones ellos prefieren dormir en zonas comerciales donde se asegure que no serán molestados en las noches, los habitantes de calle y la tuberculosis son una realidad en Medellín esto es el producto de un estudio que se realiza en la ciudad de Medellín y que muestra pues la manera como no se puede desconocer la realidad de la existencia de esta población y la obligación por parte del Estado en todos sus niveles de resolver esa problemática de esta población, lo anterior y las anteriores cifras son corroboradas por la Alcaldía de Santiago de Cali en el censo de 2005 con el cúal se expone que los habitantes de calle duermen en la calle o en cambuches principalmente el 72.7% duermen en la calle y el 15,6% en cambuches y el 11,7% en otros lugares eso pues esta reflejado aca en una gráfica que se nos pixelo un poco y que no se alcanza a notar bien pero que refleja la realidad de las condiciones en las que tienen y en las que viven esta población de la calle, la problemática y el objetivo los habitantes de calle cuentan con una vivienda no cuenta con una vivienda adecuada ó carecen totalmente de ella viéndose por consiguiente vulnerados sus derechos a la vivienda constituyendo esto a su vez en un factor de riesgo que pone en peligro su vida integridad y digninidad lógicamente en las condiciones en las que tienen que vivir los riesgos contra la vida y la integridad física están al orden del día al igual que su dignidad como seres humanos por eso y de acuerdo a los componentes de la ley 1641 de 2013 se reconoce que los habitantes de calle se encuentran en una situación donde tiene vivienda inadecuada ó carecen de ella viendo vulnerados sus derechos a la vivienda por eso es neceario que nosotros tengamos en cuenta que al existir una política pública que ha sido corroborada en distintas ocasiones por sentencias de la corte Suprema de justicia hay no menos de 9 sentencias han corrovorado la necesidad de que el Estado atienda de manera en igualdad de derechos a esta población la corte ha reconocido la necesidad de reconocer el derecho al mínimo vital de personas que se encuentran en estado de indigencia extrema y en y que en ese sentido el Estado esta obligado a promover la igualdad real y respectiva de la distribución inequitativa de recursos económicos y a la escases de oportunidades a lo cual también se le suma la aplicación del principio de constitucionalidad y solidaridad en este sentido lo que la sentencia de la corte están diciendo al estado es que hay unos principios que son obligatorios como el mínimo vital y ese mínimo vital consideramos nosotros que no es solamente el mínimo vital de servicios públicos sino es el mínimo vital del derecho a la vivienda como un elemento central y casi como se plantea vital para la supervivencia y la estadia de estas personas en el lugar que han adoptado como espacios de vida, uno de los determinantes del desarrollo humano integral es la vivienda adecuada asi la política pública social para habitantes de calle en su eje de prevención de la del habitante en calle reconoce reconoció como uno de sus objetivos específicos el componente previamente mencionado reconocido en su tercer línea estrategíca de desarrollo de bienes y servicios para población en calle y la promoción de los mismos, desarrollar lineamientos y parámetros con los que se pueda flexibilizar la oferta de servicios sociales culturales deportivos recreacionales de vivienda entre otros para los habitantes de calle, la promoción de programas flexibles que faciliten el acceso a la vivienda la tenencia de propiedad arrendamiento o cualquier otra forma existente para los habitantes de calle, la promocionar los bienes de servicios a los cuales pueden acceder los habitantes en calle en el marco de la población en condiciones de vulnerabilidad en este sentido pues este esta política pública es clara en el sentido en que es una obligación del Estado brindar la atención a esta población en materia cultural en materia deportiva en materia de recreación pero sobre todo que es una obligación del Estado colombiano de acuerdo a la legislación vigente trabajar en proporcionarle a esta población unos espacios de vivienda ya sean permanentes o sean transitorios ya sean a través de la adquisición en calidad de propiedad de la vivienda o ya sea en calidad de arrendamiento o ya sea mediante o que se abran espacios por parte de entidades que permitan que esta población pueda tener un lugar en donde llegar descansar y asearse, etc, en ese sentido nosotros consideramos que este proyecto de ley abre las puertas de manera efectiva para que esta población pueda acceder a esa política pública porque el problema que tenemos en Colombia es precisamente si se crean las políticas públicas, pero estas políticas públicas no se reglamentan y por eso hay sectores importantes de la población que no pueden acceder a ellas, el objetivo creemos de este de la creación de este programa es fundamentalmente el de crear un programa… Por último compañeros y señor Presidente es una conclusión en la que planteamos que tal y como lo establece la política pública de habitantes de calle dentro de los lineamientos para lograr el desarrollo humano integral de este grupo poblacional uno de los bienes y servicios que deben promocionarse para su cumplimiento es a nivel nacional promocionar el desarrollo de servivios sociales que contempla alojamiento para personas habitantes de calle cumpliendo estos alojamientos con las perspectivas de una vivienda adecuada que al tiempo de restablecer el derecho a la vivienda los habitantes de calle mitigue los riesgos a los cuales están expuestos y contribuyan a la realización de sus proyectos de vida ya sea continuar habitando la calle o salir de ellas es decir estamos planteando que estos sitios pueden convertirse en verdaderos centros de resocialización y de tratamiento de las enfermedades que pueden estar asociadas a la drogadicción y a otros fenómenos que hacen que pobladores puedan tomar la calle como una opción de vida total que esperamos el respaldo y la aprobación positiva por parte de esta comisión a este proyecto de ley y seria todo por el momento señor Presidente.

**El Presidente.** Gracias Representante Jairo Cala, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta.

**H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.** Muchas gracias Presidente definitivamente a buena hora tratamos en esta Comisión un tema tan importante como el tema del habitante de calle sin embargo yo creo que aunque es un proyecto bien intensionado es altísimamente inconveniente estos proyectos términan convirtiéndose señor Presidente y compañeros en una trampa de pobreza se perpetua y se facilita una condición que absolutamente contraria a la dignidad humana, por el contrario creo que es una situacipon totalmente degradante para el ser humano, la viabilidad en calle no solamente representa problemas de seguridad sanitaria sino sobre todo es el problema de la dignidad humana frente a una población que es altísimamente vulnerable la mayoría de estas personas son farmacodependientes tienen enfermedades mentales de base ó simplemente son víctimas de abuso repetido incluso por su condición altamente vulnerable e estar en la calle este tipo de proyectos no rehabilitan no hacen que se supere la situación pero si distraen yo creo que el tema de habitante de calle requiere una atención completa y una atención integral por parte del gobierno nacional y de los gobiernos locales esta es la diferencia que hay entre la asistencia social y la acción social mientras que la asistencia social la realizan fundaciones corporaciones etc, que pretenden brindar alivios la acción social debe ser hecha por gobiernos por las políticas públicas y debe ir dirigida a solucionar el problema de la habitabilidad en calle que como les dije es un problema de dignidad humana, ya en Bogotá tuvios la experiencia con los famosos Camas allí que además de darles el sitio donde quedarse de tener espacios para unas duchas también incluso les facilitaban el acceso a la dosis personal esto lo que hizo fue que Bogotá se llenara incluso casi como una especie turismo habitantes de calle los empacaban en diferentes poblaciones en camiones y venían a liberarlos a Bogotá porque aca iban a tener donde quedarse a dormir e iban a tener comida etc, este es un tema absolutamente complejo cuando vemos el número de personas en Bogotá yo por ejemplo me pregunto como una ciudad de 9 millones de personas con el presupuesto que tiene Bogotá no pueda brindar una atención integral a 13 mil personas que están en la mayor situación de vulnerabilidad que cualquier ser humano pueda estar aquí lo que requerimos es atención integral y por eso creo que debemos votar negativo esta ponencia y más bien buscar como le damos una solución integral y completa al problema de habitante de calle…

**El Presidente.** Gracias Representante Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante Fabían Diaz.

**H. Representante Fabían Díaz Plata.** Gracias Presidente voy a ser muy corto en primer lugar ageadecer al Representante Cala, al Representante Jairo Cristo ponentes de este proyecto de ley hubo excedente de sinergia en razón a esta iniciativa la cual busca reconocer una dignidad a las personas habitantes de calle que son una realidad que son que existen que son humanos al igual que nosotros y que esta falta tal vez de empatia que vemos nosotros y desconocemos en el otro ser humano que desconocemos en el otro la persona que tomo malas decisiones que tal vez en un contexto a diferentes circunstancias termino llevandolo a estar en las calles y que requiere ayuda requiere programas de acercamiento por parte de nosotros a esos programas que existen Representante Acosta, existen programas que precisamente buscamos que esos habitantes de calle puedan beneficiarse y debido al gran desconocimiento de estos programas por parte de habitantes de calle que terminan durmiendo en las calles en los puentes en las alcantarillas y la solución no puede ser entonces que sigan de esa forma viviendo en las calles que sigamos desconociendo del otro que la delgada línea que existe en el hoy estar hoy nosotros en un hogar al estar en la calle es muy delgada o sea yo he tenido la oportunidad de acompañar diferentes brigadas de estar con los habitantes de calle de hablar con los habitantes de calle y hasta de conocer amigos que estuvieron en mi niñez en el bachillerato yo estudie en un colegio público donde lamentablemente en ocasiones en estos colegios públicos se accede de una forma muy fácil a la drogadicción y tuve la experiencia de conocer un compañero que lamentablemente término en las calles y hoy en día sigue allí y es difícil de pronto buscar el camino y encarriar estas personas debido a las diferentes dificultades que se tienen para rehabilitarse pero el desconocimiento de la realidad de estos nosotros no podemos simplemente dejarlos abandonados en las calles como si fueran cosas como si fueran deshechos de la sociedad como si fueramos nosotros indiferentes a esa realidad de un ser humano que esta pasando, entonces esta iniciativa de ley busca en primer lugar visibilizar esta problemática que existe en nuestro país y poder brindarle un alojamiento transitorio a estas personas que están durmiendo en los andenes personas igual que nosotros seres humanos que están durmiendo debajo de los puentes, que están durmiendo en las alcantarillas y de esa forma brindarles un hogar de paso un hogar que les permita a ellos acercarse a esos programas que existen a esos programas que les pueden brindar a ellos alternativas para salir de esta oscura realidad en la cual ellos viven debido a las diferentes circunstancias a los cuales los llevo a estar en esas calles estar en esa oscura realidad que hoy en día viven, entonces esa es una iniciativa que busca eso busca brindarle ese hogar transitorio a esta personas que busca que tengan un lugar donde bañarse donde hacer sus necesidades los habitantes de calle tienen que recurrir a los parques hacer sus necesidades tienen que buscar no se pueden bañar no se pueden asear no pueden estar realmente con un acompañamiento profesional y psicólogico las personas de pronto tienen les falta de pronto esa mano amiga que les ayude a tener esa voluntad de salir de esa situación, entonces la verdad esto es dignidad humana esto es reconocer en el otro reconocer en una persona que existe reconocer que es un ser humano es reconocer que es una persona y que tiene la misma dignidad que tenemos nosotros y debe tener las mismas ayudas ó brindarle esas ayudas que tanto requieren para salir de esa oscura realidad Presidente, entonces esta es una iniciativa de ley que va enfocada en ese sentido y que agradecería que acompañaramos esta es la Comisión social esta es la Comisión de estos temas sociales que nos acoge y que mejor que brindarle estas alternativas a estas personas que lo han perdido todo que quieren de pronto por salir de esa situación pero necesitan de pronto un poco de la ayuda nuestra de nuestra empatia como seres humanos en reconocer al otro como igual, gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Díaz, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovany Cristancho.

**H. Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache.** Gracias señor Presidente, Presidente yo considero que uno ve el artículo y el título y dice este artículo este proyecto de ley como tal es un proyecto de ley que puede debería tener un impacto con estas personas habitantes de la calle y que por muchas circunstancias han llegado allí, pero me pregunto y ahí es donde va los ponentes y el autor es en el sentido de generalmente esos hogares ó casas de paso en diferentes municipios hay muchos municipios del país aquí en Bogotá existen y me gustaría saber si ustedes tienen las estadísticas de la ocupación de esas casa de paso como tal que algunos municipios del país lo tienen implementado y lo digo por lo siguiente porque aquí no es hacer por tal vez determinar que pobrecitos o no, no aquí ellos son un problema un problema del cual viene con enfermendades mentales vienen con problemas que han sido personas que ya han caído en el vício en la droga y no necesitan un hogar para ir a bañarsen una casa necesitan es un manejo integral un centro de rehabilitación integral yo por eso tengo un proyecto de ley ahí ojala me acompañen que es unos centros de rehabilitación integrales en cada capital de departamento con toda la capacidad multidisciplinaria squiátras spicólogo médicos trabajadora social personas del SENA que les incentiven allí formación para que estos habitantes de la calle o estas personas que en algún momento de la vida han caído en esa gran problemática pues tenga la oportunidad de resarcirse, pero que el dinero como tal salga de ahí mismo de los bienes que le han decomisado al estufefacientes de esas hay muchos bienes en el país muchas fincas casas abandonadas porque no con dineros de esto como tal se utilizan para que en cada capital departamental exista un centro de rehabilitación y esperamos que más adelante ojala podamos debatir este proyecto de ley si Dios lo permite porque aquí el problema no es únicamente darle donde se bañen ó donde vaya y pase la noche el problema es que allí generalmente ellos lo utilizan desafortunadamente es para el microtráfico el problemas es que aquí hay una corelación entre la sociedad entre la familia y el Estado, ¿Donde están las familias de estos habitantes de la calle?, ¿Dónde estamos nosotros como sociedad? Que generalmente los vemos peor que los animales y que muchas veces no les paramos bolas a éstos habitantes de la calle y que tal vez les damos el pan de un día pero no le enseñamos a como generar ese pan, como le enseñamos a pescar entonces ahí una aclaración muy importante y yo me pongo a determinar la ley 1641 querido Presidente y queridos compañeros y quienes nos escuchan la ley 1641 del 2013 habla claramente que son componentes de la política pública porque la ley 1641 es la política pública del habitante de calle y habla claramente en donde se va a enfocar y habla atención integral en salud habla del desarrollo humano integral habla de las redes de apoyo social habla de la responsabilidad social empresarial que responsabilidad tenemos las empresas del país con habitantes de la calle habla de la formación del trabajo y la generación de ingresos a estos habitantes de la calle y habla de la convivencia ciudadana y en el artículo 12° de esa ley 1641 del 2013 algo que me gustaría que ustedes me respondieran queridos ponentes el artículo 12° dice textualmente que se debe hacer una vigilancia por parte de las personerías municipales y la defensoria del Pueblo y que ellos darian un informe un informe a las comisiones séptimas conjuntas de Senado y Cámara para mirar como va esa implementación de la política pública social para el habitante de la calle o sea 1641 del 2013, mi pregunta ¿Tenemos esa documentación, esas estadísticas? Si esta ley como tal del habitante de la calle desde el 2013 7 años ha mejorado ese tema ó definitivamente tenemos que enfocar y completamente de un manejo interseptorial integral de una verdadera rehabilitación como debe ser porque considero que esto no va a ser la solución si fuera la solución seguro que yo estuviera totalmente de acuerdo con apoyar este proyecto de ley yo creo que necesitamos más centros de rehabilitación integrales y además mi pregunta ¿Cúal es el costo? Porque dice que el ministerio de Vivienda debe asumir el costo de estas viviendas abiertas al habitante de la calle, ¿Cúal es el costo reales? ¿Si existe? ¿Dónde se necesita? ó es que tenemos un poco de casa dadas por los municipios para este beneficio social que no se están utilizando, yo la verdad quisiera llenarme de razones para poder acompañar este proyecto de ley, pero por el momento así como esta documentado y como esta hecha la ponencia yo la verdad no apoyaría así porque hay una ley del 2013 que veo que no ha dado resultados y aquí no se trata de llenarnos de leyes sino de impacto social en estas personas que desafortunadamente han llegado a la calle por muchos motivos, gracias señor Presidente.

**El Presidente.**Gracias Representante Cristancho usted como simpre tan participativo, Representante Omar Restrepo tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Omar de Jesús Restrepo Correa.** Gracias señor Presidente,no yo creo que le proyecto es importante es un proyecto que busca dinificar el ser humano busca rehabilitarlo y resocializarlo, la mayor parte de esta gente pues a caído en esta desgracia porque son problemas sociales el capitalimos que es salvaje que excluye que genera una serie de problemáticas sociales y dentro de esas problematicas pues esta la drogadicción y mucha gente cae en esto por refugiarse por evadir la propia realidad que genera un sistema como el nuestro que es bastante salvaje es inhumano y yo creo que el Estado si tiene que direccionar póliticas que busquen como dignificar a estas personas que son seres humanos y que están en la calle ya esto es una relidad entonces esa realidad hay que resolverla desde políticas sociales que que estén direccionadas para pues para dignificar a estos seres humasnos que estan en las calles entonces qué hacer con ellos pues que hacer con ellos hay una serie de política de asistencialismo que no llegan a ellos porque ni siquiera cédulas tienen no hay una política direccionada para resolver su situación entonces hay que generar un escenario y unos espacios públicos que obligeun a la intitucionalidad y a los entes a decir bueno ahí están como están ahí generemos unas condiciones físicas pero también políticas de salubridad políticas de atención integral para esta población porque mientras sigan en la calle los únicos que les lleguen son los policías y ellos mismos a veces cuando tienen dificultades quien más va a llegar al habitante de calle pues la represión a través de la policía o entre ellos cuando tienen dificultades por pelearse esos mismos espacios entonces aquí lo que hay que es poner directamente una política direccionada y generar las condiciones los escenarios para que digan bueno aquí están llegue la salud ahí llegue todo lo que tengas que ver con resolver esa problemática, el agua, la alimentación, políticas para desintoxicarlos bueno todo todo lo que tenga que ver para rehabilitar resocializar a esa población que son seres humanos ellos no tienen la desgracia de estar en esas condiciones, entonces el Estado tiene que abogar por eso además para eso son los recursos aquí los recurso no se pueden direcciónar al que más tenga sino al que más lo necesita, esa es mi aportación, muchas gracias.

**El Presidente**. Gracias Representante Omar, tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** Gracias Presidente, bueno a mí me parece que esto es un tema muy importante, muy loable para tratar yo tuve la oportunidad de trabajar con población habitantes de calle durante casi un año y medio cuando empezó, cuando se dio todo el tema del bronx en Bogotá y todo el proceso que se vive con ellos respecto a este tema, yo considero que el trabajo con los habitantes de calle no se puede digamos limitar única y exclusivamente al tema de habitabilidad o de vivienda y de hecho creo que esta es una de las mayores dificultades y de retos que se tienen cuando se trabaja con habitantes de calle puesto que generalmente prefieren no tener un sitio pues digamos donde habitanr las mujeres habitantes de calle muchas veces prefieren estar en calle que en eso sitios por temor a agresiones sexuales en el entendido que el 15% de los habitantes de calle son mujeres y esto hace que las mujeres digamos difícilmente puedan entrar a estos sitios a cuando uno logra que entren a estos sitios es con un acompañamiento especial en ese entendido yo creo que nosotros no podemos trabajar un proyecto únicamente explicado y enfocado en el tema de habitabilidad puesto que debe ser algo que este en conjunto, en ese sentido y un poco refiriendome también a lo mencionado por el Representante Cristancho ya hoy existe una ley la 1641 del 2013 que establece lineamientos para formular políticas públicas para habitantes de calle que se incluyen 5 componentes atención integral en salud, desarrollo humano integral, movilización ciudadana y redes de apoyo, responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y generación de ingresos y convivencia ciudadana; este tema es muy importante trabajarlo de una forma integral puesto que los habitantes de calle tienen situaciones de por ejemplo consumo de estupefacientes que lo que hace es generar un mayor conflicto y una dificultad para poder trabajar con ellos y solamente cuando uno logra efectivamente hacer un trabajo para generación de ingresos y de empleo es que de verdad uno empieza a ver los cambios es quna población de difícil manejo y creo que el proyecto si bien como lo digo es loable pues estaría un poco por fuera de la ley 1641 yo sugeriria de manera respetuosa qué revisaran más bien al autor del proyecto el doctor Fabián que revisará más bien la ley 1641 y que se pensara entonces más de pronto hacer una modificación a esta ley y no un proyecto de ley distinto y porque lo digo porque está ley trae varias cosas por ejemplo en el artículo 10° exige la focalización de servicios sociales está ley y este artículo lo que dice es que las entidades territoriales deben tener a los habitantes de calle dentro de la focalización de los servicios sociales y por supuesto de lo recursos en este proyecto estaríamos un poco viendo como en contravia porque, por ejemplo, se le da digamos este trabajo única y exclusivamente al ministerio de Vivienda quitándole esa participación que ya está establecida por la ley 1643 de focalización de los servicios sociales y de los recurso, entonces siento que estaríamos armando un proyecto... Gracias Presidente, en ese sentido pues yo los invitaría y pues para no de pronto entrar a un debate como tal del proyecto si ha bien tienen los el Representante Fabián y el ponente que revisaramos en una mesa técnica antes de la votación si es mejor de pronto hacerles una modificación a la ley dónde se incluyera un tema específicamente vivienda qué es el objetivo que entienda yo tiene el Representante Fabián pero sin quitarle digamos la participación a las entidades territoriales que están establecidas por la ley igualmente la ley 1176 del 2007 también incluye que el DNP creara el compés para la política social y ahí están priorizados esto servicios para esta población vulnerable cómo lo son los habitantes de calle yo siento que el proyecto si bien es positivo y tiene cosas muy buenas también creo Representante Fabián con todo respeto que estamos mezclando y metiendonos en una cosa y en otra y yo creo que deberíamos pensar yo y le contesto de una vez yo no estoy diciendo que se deroque yo lo que estoy diciendo es que en esa ley está la política y está contenida la política y los líneamentos de política para manejo de estas poblaciones en tanto este proyecto si lo que buscas es adicionar algo a esa ley deberíamos es modificar esa ley no hacer una ley distinta como lo está planteando este proyecto porque este proyecto lo que está es planteando una ley distinta para incluir el tema de vivienda y no estamos incluyendolosa dentro de la ley que ya está determinada para esto, adicionalmente a eso esto tiene unos problemas en especial que dice habitantes de y en calle y esta establecido que el nombre es habitantes de calle no podemos cambiarle digamos la concepción que ya tiene, entonces para no demorarlo más considero que es un proyecto que es importante revisar este tema despacio para que ellos puedan pernoctar, para que ellos puedan tener uno servicios importantes, pero sin embargo considero que debemos revisarlo en el entendido que ya hay una ley que garantiza unos líneamentos para políticas públicas y que esto va en muchos puntos en contravía de esa ley y va en muchos puntos quitándole la autonomía a las entidades territoriales dándosela únicamente al ministerio y considero que eso le quita autonomía y le quita la posibilidad a las entidades territoriales asi que mi sugerencia respetuosa doctor Fabián y compañeros es que lo revisemos si se me permiten el doctor Fabián también estar ahí los revisemos y hagamos es más bien una modificación a la ley 1641 incluyendo este tema de habitabilidad porque considero que como están planteando no es apropiado y en mí si no pudiéramos hacerlo de esta manera pues en mi caso particular lo votaria negativo porque vamos en contravía en lo establecido ya por la ley que es muy completa, que tiene algunas falencias una de ellas es el tema de viviendas, gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias Representante Jennifer, tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Toro.

**H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela.** Gracias Presidente, yo quiero hacer un llamado a que revicemos este proyecto de ley con mucho detenimiento porque me parece que abre el primer paso para la discusión de lo que antes no se ha hablado con la rigurosidad de la que se debería hablar porque hay todas una satanización y una estigmatización a la habitabilidad de calle dónde se cae en unos prejuicios que no necesariamente son como algunos piensan es decir no todas las personas habitantes de calle son drogadictas, no todas las personas habitantes de calle tienen problemas psicológicos ó psiquiátricos, entonces es mucho más diversos de lo que nosotros queremos creer razón por la cual yo creo que este es el buen inicio para poder mejorar un proyecto que permita solucionar todo rectos y problemas que hay alrededor de la habitabilidad de calle, de hecho yo les quisiera invitar a que puedan darle una revisada a un uniforme muy completo muy concreto muy gráfico muy puntual qué hizo la ONG Temblores que se habla precisamente el título de esa investigación se llama “los nunca nadie” y es porque de los temas que nunca nadie habla, que nunca nadie entiende, que nunca nadie mide, que nunca nadie analiza a profundidad y en ese estudio de la ONG Temblores los “nunca nadie” se plantean una serie de acciones muy importante que requiere la habitabilidad de calle en Colombia que no estan reflejadas en la legislación que hasta hoy esta, este proyecto de ley de ninguna manera deroga ninguna de las leyes que existen y que cada uno de ustedes ha mencionado sino que alimenta y abre la puerta a un tema que también es importante yo consigo con algunas intervenciones aquí que dicen que eso no es todo es decir no es simplemente un tema de habitabilidad de lugar físico dónde estár es un tema simplemente de atención es todo un englobe que hay que hacer alrededor de esto dentro de ese informe hay cifras muy dolorosas el aumento de violencia y de homicidios contra los habitantes de calle en los últimos 11 años a aumentado y este informe entonces genra unas conclusiones sobre no solamente avanzar en lo que implica la protección a la violencia física y a los derechos humanos de los habitantes de calle sino también sobre la intervención frente a la reducción de los daños qué podrían a los que podrían verse sometidos los habitantes de calle aparte claramente de los homicidios el mal trato y la violación de sus derechos humanos, las personas habitantes de calle han sido históricamente violentadas por actores de todo tipo por actores armados, por actores de la violencia de las calles, por actores propio del Estado y también por actores al margen de la ley en la ciudades y estan siendo vulnerados, utilizados en muchos casos y manipulados entonces aquí hay que trabajar un enfoque 360 que creo que este proyecto podría abordar yo propondría lo mismo que qué propone la Representante Jennifer y es poder aumentar el impacto de… Entonces lo que quería decir es que de pronto por una mesa podamos alimentar e incluir muchos otros temas porque creo que esto no se vuelve a ver es decir esto es una deuda que tenemos con las personas habitantes de calle y creo que allí hay que avanzar en una mesa que incorpore que los tenga en cuenta muchos más elementos a estos iniciativa que me parece maravillosa fundamental importante y qué sí hoy la hundimos no vamos a ver otra oportunidad para debatirla miremos ese informe incorporemos las conclusiones y sugerencias que hay allí sobre que otros actos deben estar involucrados y poder involucrarlos pero hundirlo no sería una opción para tantas personas habitantes de calle a las que le tenemos una deuda gigantesca, así que revisemoslo con mucho cuidado apoyemos el proyecto porque se necesita y por eso se llama ese informe “los nunca nadie” porque nadie nunca se atreve, nunca nadie los habla, nunca nadie los mira, nunca nadie los visibiliza, así que felicito el proyecto y saquemos lo adelante Presidente gracias.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Toro, tiene uso de la palabra el Representante Jairo Cala.

**H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez.** Muchas gracias señor Presidente, no solamente en 2 sentidos es decir lógicamente en el artículo 5° se plantea el objeto de este proyecto y precisamente el objeto pues no establece un tema distinto que el de resolver un problema el de crear un programa que permita resolver un problema que es urgente que es de hoy es el tema de de la habitación pues para esta población, sin embargo en el artículo 4º se plantea que se pueden hacer convenios con universidades, con distintas instituciones para que a estos lugares puedan llegar asesoría orientación psicológica, orientación de distintos órdenes qué le permitan orientación para el trabajo que le permitan a esta población un proceso de reincorporación a las actividades en el marco de los planes y programas que se puedan establecer para su resocialización, entonces en ese sentido pues nosotros creemos que este es un paso importante sin embargo pues él doctor Fabián nos podrá decir que cuál es su opinión frente a las propuestas del doctor Mauricio y la doctora Jennifer en ese sentido, pero creemos que el proyecto es muy especifico y que no está violando la ley 1641 porque por eso en uno de los apartes planteamos en la ponencia es la de no crear una política públicas sino la de establecer un programa que permita alimentar esa política pública que ya existe, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Cala tiene uso de la palabra el Representante Fabián Díaz.

**H. Representante Fabían Díaz Plata.** Gracias Presidente, yo creo que este es un proyecto de ley que podemos enriquecer en el sentido de proposiciones que permita ampliarlo de pronto con las preocupaciones que tenía el Representante Cristancho, la misma Representante Jennifer hay que decir que la ley 1641 no se está de derogando acá la 1641 al igual que otras iniciativas son leyes que permiten la resocialización de diferentes habitantes de calle pero pues hay que tener en cuenta, que los habitantes de calle son una población dispersa son una población móvil una población nómada la cual se está moviendo la cual no tiene un punto por asi decirlo de concentración que nos permita a nosotros llevar esos programas es por eso que muchos habitantes de calle desconocen precisamente esos programas de rehabilitación que existen y los alojamientos transistorios son una oportunidad para poder llevar esos programas a esta población para qué en este punto en este alojamiento ellos tengan además de un techo además de un lugar donde estar, el acceso a estos programas qué existen aquí nosotros no estamos creando programas de rehabilitación porque ya existen aqui nosotros no estamos creando una política en si de los habitantes de calle porque ya existe y la idea es que esos habitantes de calle que está población vulnerable tenga acceso a estos programas y que mejor que si propiciando un alojamiento transitorio dónde ellos puedan estár es mejor que ellos estén en estos lugares que esten en los andenes que esten en las alcantarillas que esten en los puentes, o sea nosotros no podemos brindar ese momento la respuesta la problemática es qué siga sigan permaneciendo en las calles que sigan de pronto estandando transitando por los municipios y durmiendo en las noches donde puedan ellos recostar su cabeza, entonces este es un programa que se está solicitando por medio de la ley que se está de igual forma pidiendo la reglamentación en el sentido de que podamos desarrollar la mejor política en la creación de estás viviendas transitorias, de estos alojamientos transitorios, de estos hogares de pasos para que de esta forma puedan acceder a estos beneficios que hoy en día de pronto tienen los municipios tiene el Estado pero debido al desconocimiento mismo de los habitantes de calle pues no pueden acceder, así que este es el sentido de la iniciativa y por supuesto está abierta a mejoras y es por eso que está comisión la comisión social debemos entre todos aportar en la creación y modificación de las mismas así que estamos abiertos a las sugerencias a los aportes que puedan enriquecer esta propuesta que es de todos y es para los habitantes de calles para esas personas que en estos momentos están en una situación difícil como bien lo decía y el Representante Mauricio hay es una diversidad que existen en esta población no solamente estamos hablando de personas con drogadicción estamos hablando de personas que están en la misma situación de calle por situaciones adversas, situaciones ajenas a ellos mismos que como Estado, como sociedad, como empatía debemos tener nosotros debemos brindarle… Basicamente es eso poder brindar ese espacio a las personas que independientemente la situación estan en ese momento en las calles, gracias Presidente.

**El Presidente.** Con gusto Representante, Representante Henry Fernando Correal tiene el uso de la palabra.

**H. Representante Henry Fernando Correal Herrera.** No gracias Presidente, era que esta iniciativa es muy loable, pero yo considero que se cree un programa de vivienda no solucionaría esta problemática, hay que buscar una solución integral para como se dijo anteriormente esto no sea una trampa de pobreza y que incentive tener esta condición para poder acceder a una vivienda, yo sí considero que se debe revisar el contenido de esta iniciativa para poder realmente buscar una solución definitiva a esta problemática, gracias Presidente.

**El Presidente.** Gracias a usted Representante Henry, continúa abierta la discusión sobre el informe con que termina la ponencia, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario informe el sentido del voto, llame a lista y recoja la información de los H. Representantes.

**El Secretario.** S Presidente, para votar la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 088 del 2020, votando **SI,** se aprueba la proposición, votando **NO,** no se a prueba:

*ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO*

*ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN*

*BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE*

*CALA SUAREZ JAIRO REINALDO*

*CORREA LOPEZ JOSE LUIS*

*CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO*

*CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY*

*CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO*

*DIAZ PLATA FABIAN*

*ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO*

*GÓMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO*

*HURTADO SÁNCHEZ   NORMA*

*MUÑOZ CERON FABER ALBERTO*

*MURILLO BENITEZ JHON ARLEY*

*REINALES AGUDELO JUAN CARLOS*

*RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS*

*SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA*

*SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA*

*TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES*

Por el **SÍ,** votaron.

Jairo Reinaldo Cala Suárez, Fabian Diaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Omar de Jesús Restrepo Correa y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de cinco (5) votos por el **SI**.

Por el **NO,** votaron.

Jennifer Kristin Arias Falla, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Jhon Arley Murillo Benitez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal y María Cristina Soto de Gómez, para un total de nueve (9) voto por el **NO.**

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente.** Cierre el registro señor Secretario anuncie el resultado.

**El Secretario.** Presidente la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley 088 del 2020 que era una proposición positiva ha sido negada 9 votos por el NO y 5 votos por el SI, en consecuencia, ha sido negada la proposición.

**El Presidente.** Negada la ponencia siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**El Secretario.** Si señor Presidente, siguiente punto del orden del día, anuncios de proyecto de ley.

**El Presidente.** Anuncie proyecto Secretario por favor.

**El Secretario.** Vamos anunciar proyecto de ley para la próxima sesión dónde se discutan y se debatan proyectos de ley, primer anuncio proyecto de ley No. 220 del 2020 Cámara; proyecto de ley No. 029 del 2020 Cámara han sido anunciado los 2 proyectos que tenemos para la próxima sesión dónde se discutan y se aprueban los proyectos de Ley.

**El Presidente.** Siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** El siguiente punto del orden del día es lo que propongan los H. representantes.

**El Presidente.** Tiene proposiciones en la secretaria.

**El Secretario.** Aquí hay una constancia del ministerio de Salud.

**El Presidente.** Entonces sería un varios y no hay proposiciones.

**El Secretario.** No hay proposiciones.

**El Presidente.** Bueno lea la constancia señor Secretario.

**El Secretario.** Doctor Orlando Aníbal Guerra Secretario Comisión séptima Cámara de Representantes, respetado doctor cordial saludo. En atención a la citación para la audiencia pública virtual del proyecto de ley No. 029 del 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones” agenda para el aquí está mal es el viernes 13 pero pienso que es para el viernes 16 de octubre del 2020 desde las 9 de la mañana hasta las 13 horas citada por los H. Representantes a la Cámara, Omar de Jesús Restrepo Correa, coordinador ponente, Fabián Díaz Plata y León Freddy Muñoz, me permito indicar de manera respetuosa que el señor ministro de Trabajo Ángel Custodio Cabrera Baéz, no podrá estar presente conforme tiene agendada 2 sesiones para el mismo día, una de ellas con la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en el mismo horario de manera respetuosa el señor ministro solicita ser extensivo este mensaje a los citantes integrantes de la comisión. Cordialmente Lizeth Torres asesor del ministro asuntos legislativos, ha sido leído el oficio mandado por el ministerio de Trabajo.

**El Presidente.** Leida la comunicación y no existiendo proposiciones sobre la mesa o en la secretaría señor Secretario siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** Se ha agotado el orden del día señor Presidente.

**El Presidente.** Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el próximo martes, ya está citado Representante Jennifer.

**H. Representante Jennifer Kristín Arias Falla.** No Presidente, pero el Presidente anuncio que el lunes y martes íbamos a tener presupuesto porque el martes era el último día que tenemos para presentar porque es 20 de octubre.

**El Presidente.** En principio citariamos para el martes 20 a las 10 de la mañana, si citan presupuesto lo haremos el miercoles día 21, pero en principio citamos para el martes a las 10 de la mañana, señor Secretario levante la sesión.

**El Secretario.** Presidente se levanta la sesión a las 12:52 minutos y se cita para el próximo martes a las 10 de la mañana, si no hay sesión el próximo martes quedaría para el miércoles a las 9?

**El Presidente.** Al contrario si hay sesión de plenaria no citariamos sino que lo dejaríamos para el miércoles, si no hay, lo haríamos para el martes, correcto entonces en principio se cita señor Secretario para el próximo martes 20 a las 10 de la mañana ya la Mesa Directiva tomara las posiciones correspondiente.

**El Secretario.** Bueno Presidente se levanta las sesión.

**El Presidente.** Muchas gracias a todos feliz tarde.

**JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**

Presidente                                         Vicepresidente

**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**

Secretario

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las trascripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

Elaboro Transcripción. Rosa Inés Ardila C.





















